

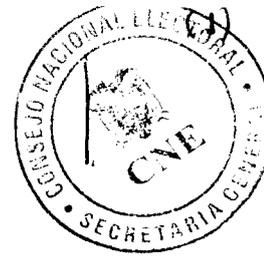


REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: <i>16 de mayo de 2009</i>		ORIGINADO EN: <i>Nacional</i>	
PROCESO No. <i>378 2009</i>		CUERPO No. <i>I</i>	
TIPO DE RECURSO: <i>Apelación</i>			
ACCIONANTE: <i>Dña. Norma Trujillo Méndez</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: <i>CNE</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECORRE:			
Parroquia:	Cantón:		Provincia:
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: <i>Dña. Teresa Ariza</i>		SECRETARIO RELATOR:	
OBSERVACIONES:			



CNE-DPA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL-DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY

1
11110

Oficio No. 460-CNE-DPA-09
Cuenca, 28 de abril de 2009

Sr. Lcdo.
Omar Simon Campaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Quito.

Señor Presidente:

Ante Ud., y por su digno intermedio a los Sres. Consejeros del Consejo Nacional Electoral, con la finalidad de manifestar lo siguiente:

1.- El día de hoy se ha recibido en el despacho de esta Dirección, un escrito presentado por el Sr. **NAUM TRELLES MENDEZ**, Representante del **Movimiento PAUTE LIBRE** y a la vez candidato a Alcalde del cantón Paute, el mismo que me permito acompañar y, en el que señala, que el día 26 de abril de 2009, en la parroquia San Cristóbal perteneciente al Cantón Paute, desde las 07H00 se inició con total normalidad la votación en las Juntas Receptoras del voto, legalmente integradas y que a eso de las 08H15, ciudadanos que ejercían el derecho al sufragio, empezaron a reclamar, por que en la papeleta de candidatos a Alcalde del Cantón Paute, no se encontró la foto del candidato Sr. NAUM TRELLES MENDEZ, y que este particular llamó la atención del Coordinador del recinto electoral Sr. Xavier Heras, el cual advierte que efectivamente en las papeletas que se entregaban para la elección de Alcalde Municipal en dicha Parroquia, correspondía para la dignidad de candidatos a Alcalde del Cantón Pucará, ante lo cual el Coordinador suspende la recepción del voto hasta las 09H45, momento en el cual nuevamente se inicia la recepción de los votos, ya con las papeletas correctas, proceso que se deviene hasta las 15H00, hora en la cual ya no existían papeletas para la elección de Alcalde del Cantón Paute, momento en el que se vuelve a suspender el proceso eleccionario hasta las 16H45, que se inicia nuevamente la recepción del sufragio, entregando todas las papeletas excepto las de alcalde.

2.- En relación a este escrito, manifiesto lo siguiente:

Que, en las primeras horas del día 26 de abril de 2009, los Coordinadores del Cantón Pucará, Sres Jorge Berrezueta Durán y Blanca Pesántez Heras, vía telefónica, reportan a la Lcda. Catalina Vélez, la novedad de que en el Cantón Pucará, en tres Juntas Receptoras del Voto, llegaron papeletas que correspondían a la dignidad de Alcalde de Paute; ante esta situación de manera inmediata se sugirió a los Coordinadores, soliciten a las demás Juntas Receptoras del Voto, las papeletas que faltaban a efectos de proporcionar a los electores, con lo que se pudo dar solución a este inconveniente.

Que, este mismo día domingo 26 de abril de 2009, el Sr. Pedro Xavier Heras N., Coordinador del Recinto Electoral Escuela "Pío Bravo" de la Parroquia San Cristóbal del Cantón Paute, Provincia del Azuay, más o menos a las 08H30, vía telefónica se ha comunicado con la Lcda. Catalina Vélez A., Coordinadora de Procesos Electorales, a quien reportó que en las Juntas Receptoras del Voto

SECRETARIA GENERAL



números: uno masculino, dos masculino y dos femenino, habían llegado papeletas para la dignidad de Alcalde del Cantón Pucará, y no para la dignidad de candidatos a Alcalde del cantón Paute, que es lo que correspondía.

Con este reporte se sugirió al Sr. Coordinador, solicite a las demás Juntas Receptoras del Voto, las papeletas que faltaban a efectos de proporcionar a los electores, lo que efectivamente así se dio, estas papeletas abastecieron para entregar a los sufragantes hasta las 15H00, hora en que se agotan las papeletas que fueron suplidas, y desde esta hora en adelante, no se entregan a los electores la papeleta para elegir Alcalde del cantón Paute.

En el afán de cubrir este faltante de igual manera se sugirió al Coordinador Sr. Heras, que se traslade al cantón Paute, al lugar más cercano, y solicite a las Juntas Receptoras del Voto, las papeletas para esta dignidad, lo que así sucede; pero estas papeletas, por el avance de la hora y la distancia no llegaron a tiempo para ser entregadas a los electores.

3.- En lo que hace relación al reclamo del Sr. NOE NAUM TRELLES, cabe señalar que la Parroquia San Cristóbal del Cantón Paute, y en el Recinto ubicado en la Escuela Pío Bravo, funcionaron 6 Juntas Receptoras del Voto, y como se señala en tres de ellas, llegaron las papeletas para la dignidad de Alcalde del Cantón Pucará. Las papeletas para esta dignidad requeridas en otras juntas, fueron en un número de ciento sesenta y cinco.

4.- Acompaño los siguientes informes:

- a.- Del Coordinador del Recinto Electoral, Pedro Xavier Heras, de la Parroquia San Cristóbal
- b.- De los Coordinadores del cantón Pucará: Jorge Berrezueta Durán y Blanca Pesántez Heras.
- c.- De la Lcda. Catalina Vélez Arízaga, Coordinadora de Procesos Electorales.

5.- Por lo expuesto y con base en la información que acompaño, solicito al Pleno del Consejo Nacional Electoral, arbitre las medidas que considere necesarias, a fin de que se solucionen los problemas suscitados.

No está por demás indicar que un numeroso grupo de simpatizantes del Sr. NAUM TRELLES, llegó en horas de la mañana hasta las instalaciones de esta Delegación, y se encuentra presentes, en espera de una respuesta.

Atentamente

Dra. Dalia Clavijo Barahona

**DIRECTORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**



- c.c. Sr. Ing. Diego Tello, Director de Procesos Electorales
- c.c. Sr. Ing. Paúl Viteri, Director de Sistemas Informáticos
- c.c. Sr. Director de Asesoría Jurídica del CNE

SECRETARIA GENERAL

Cuenca, 28 de Abril del 2009



Sra. Dra.
DALIA CLAVIJO
DIRECTORA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY
Ciudad

SEÑORA DIRECTORA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY

NOE NAUM TRELLES MENDEZ, ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación comerciante, estado civil casado, domiciliado en la Ciudad de Paute, Candidato a Alcalde por el Movimiento Político Paute Libre, **JESSICA MARISELA PIÑA PIÑA**, de 20 años de edad, de estado civil soltero, domiciliada en la Parroquia San Cristóbal perteneciente al Cantón Paute Provincia del Azuay y **CLAUDIO ERNESTO ZUÑIGA ROCANO**, de 43 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la Comunidad Tacapamba perteneciente al Cantón Paute Provincia del Azuay, ante usted en debida forma comparecemos y denunciarnos:

El día 26 de abril del 2009, se dio el proceso eleccionario convocado por el Consejo Nacional Electoral en todo el territorio de la República del Ecuador, mas, puntualmente en la Parroquia San Cristóbal perteneciente al Cantón Paute, Provincia del Azuay, la jornada electoral se inició con total normalidad a las 07h00 aproximadamente, receptándose los votos en las juntas receptoras del voto legalmente integradas y todo en aparente normalidad, con el devenir del tiempo a eso de las 08h15 por petición de la población quienes airadamente reclamaban por no encontrar la foto de su candidato el Sr. Nahum Trelles Mendez, este particular llama la atención del coordinador del CNE en la parroquia Sr. Xavier Eras, el cual puede advertir que efectivamente en las papeletas que se entregaban para la elección de alcalde municipal y que se entregaban en dicha Parroquia, correspondía al de la papeleta para elección de alcaldes del Cantón Pucara, frente a lo cual por decisión del señor coordinador, se suspende la recepción del Voto hasta eso de las 09h45, momento en el cual nuevamente se inicia la recepción de los votos ya con las papeletas correctas, proceso que deviene hasta las 15h00 hora en la cual ya no existían papeletas para la elección de alcalde de Cantón Paute momento en el que se vuelve a suspender el proceso eleccionario, para que a eso de las 16h45 se inicie nuevamente la recepción del sufragio entregando todas las papeletas excepto las de alcalde pues como manifestamos en líneas anteriores no existían las mismas, justamente a esa hora de dio un grave reclamo popular; puesto que, aproximadamente 600 personas se quedaron sin votar, asuntos como este no pueden ni deben quedar en la impunidad porque a mas de ser una grave incorrección resultan una infame forma de vulnerar el sagrado derecho al sufragio en contra de los habitantes de la Parroquia San Cristóbal perteneciente al Cantón Paute, Provincia del Azuay.

A mas de dichos hechos debo manifestar que hemos tenido conocimiento que los Coordinadores del CNE para el cantón Paute asignados en su orden a los recintos ubicados en el Colegio 26 de Febrero y en la escuela Isidro Ayora del centro cantonal de Paute, han procedido sin tener al momento información o

Recibido: Angélica Conzón
28-04-09
10:30

SECRETARIA GENERAL

poder determinar por autorización de quien, a retirar 10 o mas papeletas por cada junta receptora del voto, todo esto a eso de las 09h00; aclarando que también tenemos pleno conocimiento y versiones de los miembros de las juntas receptoras del voto que el mismo hecho se dio sistemáticamente en horas diversas en otras parroquias como El Cabo y Chican, frente a semejantes hechos nos hacemos las siguientes preguntas: ¿Si no es verdad que la custodia del material electoral debe ser únicamente trasladado y custodiado por agentes de las Fueras Armadas? ¿Quién ordenó dicho retiro de las juntas electorales del voto?, ¿Como se administró las papeletas referidas en el cantón y parroquias? ¿Quién Autorizó el traslado de las referidas papeletas? ¿Existió parte militar al respecto? ¿Se cuadró con el faltante de dichas papeletas el conteo final? ¿Se realizaron las observaciones correspondientes en las actas respectivas?, son todas estas preguntas que no tienen y no han tenido respuesta lógica ni jamás las podrán tener pues ellas constituyen una forma sistemática de violentar las normas del procedimiento electoral y las garantías constitucionales de los ciudadanos, hechos como los narrados, claramente no benefician un proceso democrático y a todas luces enervan la credibilidad de los ciudadanos en la pulcritud con estos deben manejarse.

Por lo brevemente expuesto, dejo así denunciados los hechos a fin que se proceda a una exhaustiva investigación sin perjuicio y dejando a salvo todas las acciones legales que me puedan corresponden a más de ésta.

Para terminar, creo yo, se debe declarar la absoluta nulidad del proceso electoral de la totalidad del Cantón Paute, a fin que exista transparencia y credibilidad en dichas elecciones.

Autorizamos al profesional Dr. Cristóbal Medina Aguirre, quien suscribe la presente nos represente en defensa de nuestros derechos, de ser necesario notificaciones las recibiremos en la casilla que tenemos señalada para el efecto del Movimiento Político Paute Libre,

De usted muy atentamente,



DR. J. CRISTOBAL MEDINA AGUIRRE
ABOGADO MAT. 1935



NAUM TRELLES MENDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
/ MOV. PAUTE LIBRE

PAUTE
CANTÓN PAUTE
E. PAUTE LIBRE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



INFORME DE LABORES:

4
cuadros

CANTÓN: PAUTE

PARROQUIA: SAN CRISTOBAL

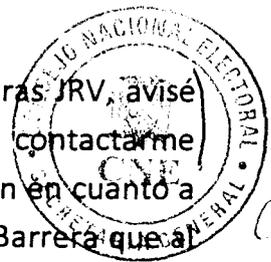
RECINTO: ESCUELA PIO BRAVO

COORDINADOR: PEDRO XAVIER HERAS N.

Yo, Coordinador del recinto electoral escuela Pio Bravo parroquia San Cristóbal me digno informar el transcurso de labores realizadas en estas elecciones del 26 de abril del año en curso, exponiendo las siguientes novedades:

- Las juntas receptoras del voto se instalaron con normalidad a las siete de la mañana con la cantidad total de miembros.
- Posteriormente al abrir los paquetes de papeletas los MJRV notaron que en 3 de las 6 JRV habían llegado las papeletas, para elegir las dignidades de Alcaldes equivocadas pertenecientes al cantón Pucará, por lo que inmediatamente se comunicó al CNE por lo que ellos me supieron indicar que nos abastezcamos con las papeletas existentes en las otras JRV.
- Al llegar el medio día ya se notaba rápida disminución de papeletas en todas las JRV por lo que nuevamente me contacte con el CNE y me indicaron q el Sr. Luis Barrera (capacitador del CNE) se encontraba recolectando en Paute las papeletas para abastecer las necesidades en San Cristóbal, Al llegar al recinto me entregó la cantidad de 140 papeletas por lo q le supe indicar q eran muy pocas para suplir las exigencias de la cantidad de votantes a lo q él respondió q eran suficientes, llegadas las tres y media de la tarde la falta de papeletas era casi total por lo que me comuniqué con el Sr.

SECRETARIA GENERAL



Cano

Barrera para pedirle me colabore recolectando de otras JRV, avise también al CNE en el que me manifestaron q debía contactarme con la junta vecina más próxima y pedirle colaboración en cuanto a número de papeletas por lo que insistí con el Sr. Luis Barrera que al fin llego al recinto siendo ya las cuatro de la tarde y me entrego 25 papeletas las cuales no suplían la cantidad de gente existente en el recinto, así q nuevamente me contacte con el CNE en el que me indicaron q debía sacar copias de las papeletas a lo que se opusieron también los señores policías presentes y los delegados políticos, una vez mas y poniéndome a ordenes de los miembros del CNE me indicaron q las personas debían continuar con el sufragio pero sin elegir la dignidad de alcaldes, alrededor de 150 personas aproximadamente se encontraban en fila para ejercer el voto de las cuales por razones de tiempo perdido en la discusión anterior solo sufragaron la mitad aproximadamente y a la otra mitad se le entrego solo el certificado de presentación.

- El conteo de los votos se realizo con absoluta normalidad.
- Luego junto con los miembros de las fuerzas armadas trasladamos los paquetes electorales a las inmediaciones del CNE.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad.

ATTE:


 Pedro Xavier Heras N.

[Faint stamp]
 SECRETARIA GENERAL

Pucará a 27 de abril del 2009



Doctora. Dalia Clavijo

DIRECTORA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME DE LABORES

Se a procedido a la entrega de nombramientos para los miembros de la junta receptora del voto del 26 de febrero hasta el 7 de marzo del presente año, luego preparando el recinto para los cursos de capacitación para los miembros de las juntas receptoras del voto, luego asistiendo a los cursos de capacitación que dictaban los delegados del Consejo Nacional Electoral del Azuay, asistiendo a la entrega de materiales eléctricos par cada recinto Electoral, luego a la recepción el día 25 de abril a las 6h00 am para el traslado de los kits electorales al recinto, luego a dejar todo listo para el proceso electoral del 26 de abril en el cual se realizo un trabajo con mucho éxito, cabe indicar que en la junta número diez de masculino hubo un inconveniente que las papeletas para alcalde no pertenecían al cantón Pucará sino al cantón Paute, me permití pedir a las juntas uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once, doce masculino, a solicitar diez papeletas por cada junta, luego en la cual entregue ciento diez papeletas para la junta numero diez masculino, como no era suficiente procedí a solicitar veinte papeletas a la junta número doce de masculino y entregue a la junta número diez de masculino el proceso continuo en su normalidad hasta las 17h00 pm, luego se realizo el escrutinio en su normalidad, observando la entrega de los sobres correspondientes al recolector, culminando a las 12h00, luego al traslado de los materiales a la ciudad de cuenca custodiada por las fuerzas armadas, entregando los sobres uno, dos y ocho al Consejo Nacional Electoral sin ningún inconveniente.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,

Blanca Pesántez Heras

COORDINADORA DEL RECINTO ELECTORAL JUAN DE VELASCO

Recibido: Angelina Copano

12:11

27-04-09

Pucará a 27 de abril del 2009

Doctora. Dalia Clavijo

DIRECTORA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INFORME DE LABORES

Se a procedido a la entrega de nombramientos para los miembros de la junta receptora del voto del 26 de febrero hasta el 7 de marzo del presente año, luego preparando el recinto para los cursos de capacitación para los miembros de las juntas receptoras del voto, luego asistiendo a los cursos de capacitación que dictaban los delegados del Consejo Nacional Electoral del Azuay, asistiendo a la entrega de materiales eléctricos para cada recinto Electoral, luego a la recepción el día 25 de abril a las 6h00 am para el traslado de los kits electorales al recinto, luego a dejar todo listo para el proceso electoral del 26 de abril en el cual se realizo un trabajo con mucho éxito, cabe indicar que en las juntas número cinco y seis de femenino hubo un inconveniente que las papeletas para alcalde no pertenecían al cantón Pucará sino al cantón Paute, me permiti pedir a las juntas uno, dos, tres, cuatro, siete, ocho, nueve, diez de femenino, a solicitar cuarenta papeletas por cada junta, luego en la cual entregue ciento sesenta papeletas a cada una de las juntas, como no era suficiente procedí a solicitar cinco papeletas a la junta número uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once y doce de masculino y entregue a la junta número cinco treinta y veinte y cinco a la junta seis de femenino, de manera que siguió faltando papeletas en la junta numero cinco procedí a solicitar diez papeletas a la junta numero ocho femenino, el proceso continuo en su normalidad hasta las 17h00 pm, luego se realizo el escrutinio en su normalidad, observando la entrega de los sobres correspondientes al recolector, culminando a las 12h00, luego al traslado de los materiales a la ciudad de cuenca custodiado por las fuerzas armadas, entregando los sobres uno, dos y ocho al Consejo Nacional Electoral sin ningún inconveniente.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,



Sr. Jorge Berrezueta Durán

COORDINADOR DEL RECINTO ELECTORAL JUAN DE VELASCO

Re: B. do Angelica Compadre

12:11

27.04.09





CNE-DPA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL-DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY



-8-
(Ocho)

Cuenca, 28 de abril de 2009

Señora doctora
Dalia Clavijo Barahona
DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY
Su despacho.

De mis consideraciones:

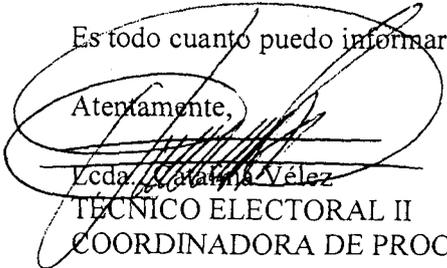
Por medio del presente informo a Ud. las novedades ocurridas en el proceso electoral del día Domingo 26 de abril de 2009, en el Cantón Paute, parroquia San Cristóbal, luego del informe presentado por el Coordinador de esa parroquia Sr. Heras Nieto Pedro Javier, en el que se informa que en horas de la mañana luego de iniciar la votación se pudo detectar que en 3 juntas receptoras del voto no se encontraron las papeletas de votación para la candidatura de alcaldes del Cantón Paute, en vez de estas papeletas se encontraban las papeletas de votación para alcalde del Cantón Pucará, de inmediato se tuvo contacto con el coordinador de Pucará y se constató que las papeletas de votación para la dignidad de alcaldes de Paute se encontraban en este Cantón y de igual manera las de Paute se encontraban en Pucará, esto ocurrió en tras Juntas Receptoras del Voto, lo que se pudo detectar es que existía un error en el embalaje de estas papeletas.

Este error de embalaje de las tres juntas se solucionó en el Cantón Pucará procediendo a solicitar a las Juntas anteriores y posteriores papeletas de votación para la dignidad de Alcalde del Cantón Pucará, con la presencia del coordinador del recinto y personal de las Fuerzas Armadas problema que fue solucionado en este Cantón que queda a unas tres horas de distancia de esta delegación.

De igual manera se intentó solucionar el problemas en la parroquia San Cristóbal del Cantón Paute, se solicitaron papeletas de votación para alcalde del Cantón Paute en el centro cantonal y fueron enviadas a dicha parroquia, por el facilitador de la institución Sr. Luis Barrera, en esta parroquia no se pudo solucionar el problema por la distancia que existía entre esta parroquia y la cabecera cantonal, pues se entregaron 165 papeletas retiradas de las juntas del Cantón Paute y de las 3 juntas de la parroquia San Cristóbal que si llegaron completas.

Es todo cuanto puedo informar respecto.

Atentamente,


Vcda. Dalia Clavijo Barahona

TÉCNICO ELECTORAL II
COORDINADORA DE PROCESOS ELECTORALES AZUAY



CNE-DPA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL-DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY



Cecilia

A
9
MUR

Oficio No. 466-CNE-DPA-09
Cuenca, 29 de abril de 2009

Sr. Lcdo.
Omar Simon Campaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Quito.

Señor Presidente:

Muy comedidamente me dirijo a Ud., y por su digno intermedio al Pleno del Consejo Nacional Electoral, con la finalidad de manifestar lo siguiente:

- 1.- Que, adjunto al presente se servirá encontrar el oficio suscrito por varios habitantes de la Parroquia San Cristóbal del Cantón Paute, Provincia del Azuay.
- 2.- Remito de igual manera el oficio suscrito por el Dr. Miguel Fereño, candidato a la Alcaldía del Cantón Paute.
- 3.- Los dos oficios fueron recibidos el día de hoy 29 de abril de 2009, y tienen relación con las elecciones realizadas el día 26 de abril del año en curso, y sobre los hechos suscitados en la Parroquia San Cristóbal de dicho Cantón.

Particulares que pongo en vuestro conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente

Dra. Dalia Clavijo Barahona
DIRECTORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



TARQUI 11-80 Y SANGURIMA * TELEFONOS 2823896-2834464-2832425-834060

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE COORDINACION TECNICA INSTITUCIONAL

FECHA: 1-05-09 HORA: 11:47

RECIBIDO POR: Pino



San Cristóbal, 29 de abril del 2009.

Señora
DIRECTORA DEL CONCEJO NACIONAL ELECTORAL DEL AZUAY
En su despacho.-

De nuestras consideraciones:

Los al pie firmantes habitantes de la parroquia San Cristóbal, hacemos extensivo un cordial y atento saludo por medio de la presente.

A la vez que queremos dejar sentado nuestro respaldo incondicional al Dr. Miguel Fereño, lista 35, quien triunfo limpiamente en las urnas para la Alcaldía del cantón Paute, cabe recalcar que no permitiremos que los caciques que nos han dominado por varios años traten de empañar este triunfo con artimañas como ya es costumbre de ellos, movilizandando a la gente con mentiras o entregando raciones alimenticias el día de elecciones con el único fin de CHANTAGEAR al pueblo indicando que si no votan por Naum Trelles de la lista 78, les quitaran esa ayuda social.

Como es de su conocimiento aproximadamente el 75 % de los habitantes han sufragado hasta las 3: 30 p.m, hora en la que se terminaron las papeletas para la dignidad de Alcalde, esto refleja que la voluntad del pueblo de San Cristóbal esta definida en su mayoría tal como debe constar en el informe que el Sr. Javier Heras suscrito Coordinador General del recinto electoral de la Escuela Pio Bravo - San Cristóbal.

En espera de que se cumpla la ley, suscribimos.

Atentamente,
HABITANTES DE SAN CRISTOBAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

010042754-1

[Handwritten signature]

030084794-0

Gloria Guillermina Castro Poma

[Handwritten signature]

010006467-7

[Handwritten signature]

010131216-3

Recibido: Angelica Campos 29-04-09 17:04

[Faint handwritten notes and stamps]

Fernando

010348240-2



America Gamier



0101312155

Mano E. Tapia

010466738-X

Jose de Guzman

010511556-9

Celina Maria
Jimenez

010423377-0

030205971-2

Julio Cesar

030195248-7

Alfredo

010202590-5

Storina Jambon

Ligia Darra

Alfredo

010490934-6

Romel

010147234.8



Dierckx

010307261-4

Hebeke

0300507605

Hargrave

030069019-5

[Signature]

010186629-1

Rodrigo y Fajanda

170315345-5



- 12 -
doc

[Faint stamp]

[Faint stamp]

Cuenca, 29 de Abril del 2009

Dr. Patricio Armijos
Presidente de la Junta Electoral Provincial del Azuay
Señores miembros del Consejo Electoral
Dra. Dalia Clavijo
Presente



De mis consideraciones:

Yo, Miguel Angel Fereño, con cédula de identidad # 01022627-1, el 26 de Abril del año en curso participé como candidato a la **ALCALDIA DEL CANTON PAUTE**, de la alianza LISTAS 35-76: Movimiento Pais-MED, resultando favorecido con el voto popular del CANTON PAUTE.

Sin embargo en el cantón existen 2 hermanos que compitieron para la misma dignidad y como perdedores no quieren aceptar los resultados democráticos obtenidos en las urnas y con la fuerza y amenazas incluso personales están queriendo presionar para que se anulen las elecciones de la parroquia San Cristóbal.

Señor Presidente, ellos aducen de que los kits electorales no llegaron completos y que es la razón de que algunas personas no pudieron sufragar, sin embargo en la nota de prensa que acompaño del diario El Tiempo la propia funcionaria del Consejo Electoral Sra. Caty Vélez indica que fue superado pidiendo papeletas a otros recintos, eso es un procedimiento normal, que siempre se ha usado en contiendas electorales anteriores, por lo que está sentado jurisprudencia.

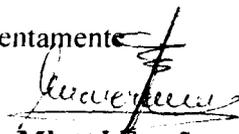
Además debo informar como le consta al Consejo Electoral Provincial que el proceso en el Cantón Paute se llevó con **absoluta normalidad tanto en el centro urbano como en el centro de parroquias urbanas y rurales del cantón Paute**, con lo cual no se justifica bajo ningún concepto el hecho de deslegitimar el pronunciamiento democrático del noble pueblo del cantón Paute.

Es importante también señalar **que en ningún momento durante la instalación de las juntas receptoras del voto, en la parroquia San Cristobal y del desarrollo del proceso eleccionario se advirtieron anomalías ni en la integración de juntas ni en las papeletas**, salvando el caso de papeletas de otro cantón que fueron inmediatamente solucionadas por la coordinación del Consejo Electoral.

Finalmente quiero manifestar mi vocación para consolidar y fortalecer el desarrollo democrático de mi cantón, por lo que apelo a ustedes para que luego del análisis respectivo se ratifique la **VOLUNTAD DEL PUEBLO DE PAUTE OBTENIDO ATRAVES DE LAS URNAS**, y no se cause divisiones originadas estrictamente por intereses personales de uno o más candidatos.

Sin otro particular, suscribo de ustedes:

Atentamente


Dr. Miguel Fereño
CI. No. 010226271



Movimiento Paute Libre pidió la anulación del proceso en la parroquia San Cristóbal. Hoy se prevé respuesta

Protestas por cambio de papeletas electorales



-14
Catorce

Cuenca. Simpatizantes del Movimiento Paute Libre y comuneros de la parroquia rural San Cristóbal solicitaron ayer nuevas elecciones en el cantón Paute. Esto debido a que el Consejo Nacional Electoral, CNE, envió a una parroquia papeletas de alcalde de otro cantón.

El pedido se realizó con una protesta en los exteriores de la Delegación Electoral del Azuay. Ahí se dieron cita cerca de 100 personas, quienes portaban carteles del Movimiento Paute Libre. El representante de este movimiento y candidato a la Alcaldía de Paute, Naum Trelles, lideraba la protesta. Trelles dijo sentirse perjudicado por esta equivocación del CNE. En los resultados preliminares de las votaciones ubicaron en primer lugar a Miguel Ferreño, del Movimiento País.

- Confusión

Entre los protestantes, las declaraciones iban y venían. Unos decían que en la papeleta no se incluyó la fotografía de Trelles y otros que se habían robado las papeletas de alcalde y que fueron trasladadas a otros recintos, para luego llenarlas. Por eso, en San Cristóbal se quedaron sin votar y desde las 15:00 sólo se entregaba certificados de presentación, aseguraron.

Ante la falta de papeletas, los coordinadores electorales de San Cristóbal fueron al recinto del colegio 26 de Febrero, ubicado a una hora en el centro del cantón para pedir papeletas de alcalde.

Roberto Peralta, quien actuó como secretario de la mesa número 17 en el colegio 26 de Febrero, aseguró que se llevaron cinco papeletas de cada mesa y se excidieron en el número por lo que procedieron a destruir las.

Por todo aquello aseveraron de un posible fraude electoral, que debía solucionarse con nuevas votaciones y dejar anuladas las del pasado.

Sin embargo, en la Delegación Electoral del Azuay descalificaron tales aseveraciones. Se reunieron con representan-



Comuneros de San Cristóbal y partidarios del Movimiento Paute Libre en la protesta.

tes del movimiento Paute Libre para aclarar el problema y recibir un informe por escrito. Catalina Vélez, coordinadora de procesos electorales de la delegación provincial, dijo que lamentablemente existió un error en el embalaje de papeletas para alcaldes para tres juntas o mesas de la parroquia San Cristóbal. Las papeletas de alcalde de Pucará fueron a San Cristóbal y de San Cristóbal a Pucará.

Por lo tanto, y siguiendo el procedimiento para que no se detenga el proceso, sacaron las papeletas de otros recintos del centro de Paute y las llevaron a San Cristóbal. Lo mismo sucedió en Pucará en donde no se presentó inconvenientes. Pero en San Cristóbal no pudieron suplir la falta de papeletas y tuvo que suspenderse la votación. "No se retiró por retirar las papeletas y teníamos conocimiento de todo lo que sucedía".

Para hoy se prevé la respuesta del CNE, organismo que definirá la realización de un nuevo proceso de votaciones. (AVA) ■

Inconformidad en Santa Isabel

El candidato a alcalde de Santa Isabel por el Movimiento País, lista 35, Lucio Aguirre, llegó hasta los exteriores de la Delegación Electoral del Azuay para dar a conocer su inconformidad con los resultados obtenidos en las elecciones del domingo: Aguirre obtuvo la segunda posición con el 42 por ciento tras Rodrigo Quezada, del Movimiento Popular Democrático, MPD, que alcanzó la Alcaldía. Según Aguirre era ilógico que como movimiento hayan conseguido todos los puestos de concejales y no de la Alcaldía. Por lo tanto tenía previsto pedir la anulación del proceso electoral, sólo para alcaldes, porque hubo un fraude, dijo. Además según Aguirre el 99 por ciento de Juntas Receptoras del cantón estaban conformadas por partidarios del MPD.

Sin embargo, de acuerdo a reportes de la Delegación Electoral del Azuay, en ningún otro cantón o parroquia se presentaron fallas en el proceso, a excepción de San Cristóbal del cantón Paute. Además se descartó la petición de Aguirre. ■

DATOS

Juntas

En San Cristóbal funcionaron seis juntas, de las cuales sólo en una se presentó el problema.

Protesta

Los manifestantes estuvieron todo el día en el exterior de la Delegación Electoral del Azuay.

-Je
CQui



Secretaria General



REPUBLICA DEL ECUADOR

-15
Quien

OFICIO No. 001582

Quito, 2 de mayo del 2009

Señora Doctora
Dalia Clavijo
DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN DE LA PROVINCIA DEL AZUAY DEL
C.N.E
Cuenca.-

De mi consideración:

En contestación a los oficios No. 460-CNE-DPA-09 de 28 de abril del 2009, y No. 466-CNE-DPA-09 de 29 de abril del 2009, en mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral, hago conocer a usted, que el Pleno del Organismo en sesión extraordinaria de martes 28 de abril del 2009, conoció el hecho de que no habían llegado en su totalidad a algunas juntas receptoras del voto, las papeletas electorales para la dignidad de Alcalde del Cantón Paute, de la Provincia del Azuay, y por considerar que dicha circunstancia no influye en los resultados electorales, acordó no convocar nuevamente a elecciones en el recinto electoral, de la Escuela Pío Bravo, de la parroquia San Cristóbal, del Cantón Paute, de la Provincia del Azuay.

Atentamente,

[Signature]
Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

gd

Recibido
3 mayo 2009; 10h11
Ja 15-102



CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
antecedem son los originales que
reposar en los ARCHIVOS

Av. 6 de Diciembre N33-127 y Bosmediana
Tel.: 593 2 437101 / 2 437 110
www.cne.gov.ec

5 MAYO 2009

EL SECRETARIO GENERAL

Para conocimiento del Pleno
Presencia Leizaola
Judicial Punte : 03-05-09
V. Pleno

Dr. Hernán Rivadeneira Játiva
ABOGADO



SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOE NAUM TRELLES MÉNDEZ, Candidato a Alcalde por el Movimiento Político Paute Libre; ante usted, con los debidos respetos, comparezco con lo siguiente:

Como ya es de conocimiento de usted señor Presidente y señores Consejeros especialmente en la Parroquia San Cristóbal, Cantón Paute, Provincia del Azuay, durante la jornada electoral del día 26 de abril del presente año se produjeron una serie de irregularidades desde el punto de vista técnico y administrativo, como son: la falta de papeletas con las candidaturas para la Alcaldía del Cantón Paute, pues, constaban en vez de ellas papeletas de los candidatos a Alcalde del Cantón Pucará, de la misma provincia del Azuay, por lo cual a media mañana el señor Coordinador de los Recintos Electorales decidió suspender el proceso electoral hasta solucionar este inconveniente.

Aproximadamente a partir del medio día se habían recaudado papeletas electorales de otras parroquias del Cantón Paute que definitivamente no fueron suficientes para que los electores de la Parroquia San Cristóbal puedan ejercer su derecho al voto de manera regular, tanto porque en un principio se les entregaron papeletas de otro cantón como por la razón últimamente anotada.

Esta última situación se puede comprobar con los reportes parciales de las elecciones para Alcalde Municipal del Cantón Paute entregados por la Junta Provincial Electoral del Azuay, que en el caso de la Parroquia San Cristóbal se encuentra que se han contabilizado 592 votos nominales, esto es aproximadamente un treinta por ciento del total de electores de la Parroquia, que son 1.541, según consta de la copia de uno de los reportes que estoy acompañando. Como se podrá verificar, solo en este caso aparecería una diferencia de cerca de un mil votos, que sí influyen en los resultados electorales.

En virtud de que es indispensable precautelar la pureza y transparencia en el proceso electoral, garantizando el derecho al voto de todos los ciudadanos con capacidad de votar, lo cual ha sido vulnerado en parte en la Parroquia San Cristóbal del Cantón Paute, solicito a usted señor Presidente y a los señores Consejeros Nacionales se sirvan disponer una investigación prolija de estos hechos para que se remedie de manera urgente la negación

-JA
C. de la
CNE
17
Luis...

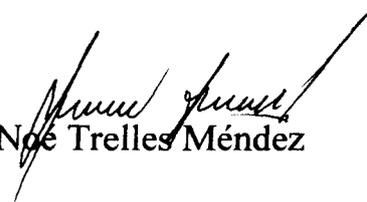
del derecho al voto para un porcentaje considerable de ciudadanos de la mencionada parroquia, en el caso de las elecciones para Alcalde del Cantón Paute.

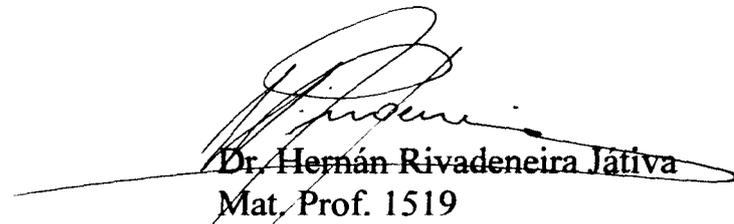
De todas maneras también solicito a usted se sirva poner en consideración del Pleno del Consejo Nacional Electoral, una vez investigados y verificados los hechos que estoy denunciando, se disponga la realización de nuevas elecciones en el Cantón Paute para Alcalde Municipal, dado que también se han denunciado algunas otras irregularidades en las demás parroquias de dicha circunscripción.

Por su atención favorable le anticipo mi reconocimiento.

Mis notificaciones las recibiré en el Casillero Judicial Nº 702 o en la Oficina 2-A del Edificio Ponce García, ubicado en la Calle Vicente R. Roca E8-18 y Av. 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito.

Firmo con mi defensor, Dr. Hernán Rivadeneira Játiva, a quien autorizo expresamente para que suscriba cualquier escrito adicional en defensa de mis intereses y asista a las audiencias que se convoquen en el presente trámite.


Noé Trelles Méndez


Dr. Hernán Rivadeneira Játiva
Mat. Prof. 1519

SECRETARÍA GENERAL

Cd. Cecilia

Quito, 4 de Mayo del 2009



13
Cecilia

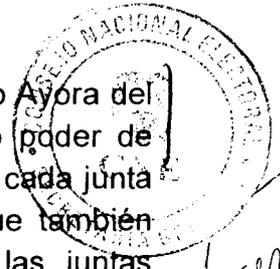
Sr. Dr.
OMAR SIMON
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.
Ciudad

NOE NAUM TRELLES MENDEZ, ecuatoriano, mayor de edad de ocupación comerciante, estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Paute, Candidato Alcalde por el Movimiento Político Paute Libre, ante usted en debida forma comparecemos y decimos:

Que en fecha 28 de Abril del año 2009, quienes comparecemos denunciarnos ante la Delegada del CNE de Azuay, los hechos que a continuación se detallan:

El día 26 de Abril del 2009, se dio el proceso eleccionario convocado por el Consejo Nacional Electoral en todo el territorio de la República del Ecuador, más, puntualmente en la Parroquia San Cristóbal perteneciente el Cantón Paute, provincia del Azuay, la jornada electoral se inicio con total normalidad a las 07h00 aproximadamente, receptándose los votos en las juntas receptoras del voto legalmente integradas y todo en aparente normalidad, con el devenir del tiempo a eso de las 08h15 por petición de la población quienes airadamente reclamaban por no encontrar la foto de su candidato el Sr. Noe Naum Trelles Mendez, este particular llama la atención del coordinador del CNE en la parroquia Sr. Xavier Eras, el cual puede advertir que efectivamente en las papeletas que se entregaban para la elección del alcalde municipal y que se entregaban en dicha parroquia, correspondía al de la papeleta para elección de alcaldes del Cantón Pucara, frente al lo cual por decisión del señor coordinador, se suspende la recepción del voto hasta eso de las 09h45, momento en el cual nuevamente se inicia la recepción de los votos ya con las papeletas correctas, proceso que deviene hasta las 15h00 hora en la cual ya no existían papeletas para la elección de alcalde del Cantón Paute momento en el que se vuelve a suspender el proceso eleccionario, para que a eso de las 16h45 se inicie nuevamente la recepción del sufragio entregando toda las papeletas excepto las de alcalde pues como manifestamos en líneas anteriores no existían las mismas, justamente a esa hora se dio un grave reclamo popular; puesto que, aproximadamente 600 personas se quedaron sin votar, asunto como esto no pueden ni deben quedar en la impunidad porque a más de ser una grave incorrección resultan una infame forma de vulnerar el sagrado derecho al sufragio en contra de los habitantes de la Parroquia San Cristóbal perteneciente el Cantón Paute, provincia del Azuay.

A más de dichos hechos debo manifestar que hemos tenido conocimiento que los coordinadores del CNE para el Cantón Paute asignados en su orden a los



19
Jueves

recintos ubicados en el Colegio 26 de Febrero y en la Escuela Isidro Ayora del centro Cantonal de Paute, han procedido sin tener información o poder de terminar por autorización de quien, a retirar 10 o más papeletas por cada junta receptora del voto, todo esto a eso de las 09h00; aclarando que también tenemos pleno conocimiento y versiones de los miembros de las juntas receptoras del voto que el mismo hecho se dio sistemáticamente en horas diversas en otras parroquias como El Cabo y Chican, frente a semejantes hechos nos hacemos las siguientes preguntas: ¿ Si no es verdad que la custodia del material electoral debe ser únicamente trasladado y custodiado por agentes de las Fuerzas Armadas?, ¿Quién ordenó dicho retiro de las juntas electorales del voto?, ¿Cómo se administró las papeletas referidas en el cantón y parroquias?, ¿Quién autorizó el traslado de las referidas papeletas?, ¿Existió parte militar al respecto?, ¿Sé cuadró con el faltante de dichas papeletas al conteo final?, ¿Se realizaron las observaciones correspondientes en las catas respectivas?, son todas estas preguntas que no tienen y no han tenido respuesta lógica ni jamás las podrán tener pues ellas constituyen una forma sistemática de violentar las normas del procedimiento electoral y las garantías constitucionales de los ciudadanos, hechos como los narrados, claramente no benefician un proceso democrático a todas luces enervan la credibilidad de los ciudadanos e n la pulcritud con estos deben manejarse.

A más de lo ya anotado se debe tener en cuenta que el Ing. Luis Guillermo Vimos, en fecha 29 de abril del 2009, denunció ante la delegada del CNE , del Azuay y la Junta Provincial del Azuay, el hecho de que en varios espacios públicos del cantón Paute, se encontraron un significativo número de papeletas de votación originales, las mismas que contenían votos válidos y que esto daba clara cuenta de las irregularidades del proceso electoral, para el efecto incluso entregando dichas papeletas a la autoridad electoral, todo ello debe sumarse al claro hecho de que el día 29 de Abril del 2009, el ciudadano, **ROBERTO CARLOS PERALTA MIRANDA**, denuncia hechos que claramente demuestran las irregularidades del proceso, incluso varios de ellos fueron miembros de las juntas receptoras de votos, cabe destacar que todas las denuncias fueron debidamente reconocidas en cuanto a su firma y rúbrica ante el Notario competente , con todas las mentadas e irrefutables pruebas, el día de hoy que contamos 3 de Mayo del año 2009, hemos sido notificados con una escueta resolución del pleno del Consejo Nacional Electoral, en la que sin mayor detalle, análisis y motivación jurídica se nos comunica que los hechos presentados y sin referirse a cuanto nosotros hemos manifestado, si no solamente a hechos acaecidos en la Escuela Pio Bravo, de la Parroquia San Cristóbal de la Provincia del Azuay, no influyen en los resultados electorales, razón suficiente para no convocar a nuevas elecciones en el Cantón Paute.

Es esta y no otra la razón por la cual venimos anta su Autoridad y por su intermedio al pleno del CNE, a fin de que se considere el tema de forma

SECRETARÍA GENERAL



- 20
Cente
W... ..

correcta y justa, apreciando todas las irrefutables pruebas que presentamos y las firmas de un altísimo porcentaje de los votantes del cantón que se suman al justo reclamo y piden se convoque a nuevas elecciones, libres y transparentes en el Cantón Paute Provincia del Azuay.

Podemos ser escuchados en comisión general por intermedio de nuestro defensor el Dr. J. Cristóbal Medina Aguirre, en el Pleno del Consejo Nacional Electoral.

Hágase justicia.

De usted muy atentamente.

NAUM TRELLES MENDEZ
REPRESNTANTE LEGAL
MOV. PAUTE LIBRE

ROBERTO CARLOS
PERALTA MIRANDA

SECRETARIA GENERAL

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

G.E.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS:

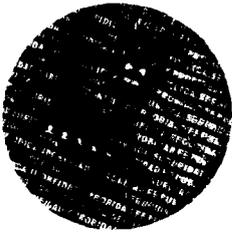
Ante mi, Doctor **RAMIRO DÁVILA SILVA**, Notario Trigésimo Segundo del **Cantón Quito**, comparecen los señores **NOE NAUM TRELLES MENDEZ Y ROBERTO CARLOS PERALTA MIRANDA**, casados, a quienes de conocer doy fé, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía números 010109924-0 Y 010525984-0; y **bajo juramento** declaran que las firmas constantes en el documento que antecede, son suyas, las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas. Para constancia firman conmigo, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- Quito, a 4 de Mayo del año 2.009.

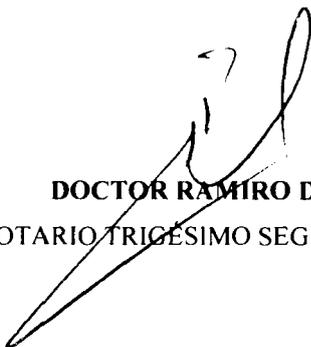

NOE NAUM TRELLES MENDEZ
C.C.# 010109924-0

PULGAR DERECHO


ROBERTO CARLOS PERALTA MIRANDA
C.C.# 010525984-0

PULGAR DERECHO




DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



[Faint handwritten text or stamp at the bottom right]

R. DEL E.

COMANDO PROVINCIAL
AZUAY NRO. 6

TERCER DISTRITO
PLAZA DE CUENCA



PARTE ELEVADO AL SEÑOR COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICIA AZUAY N 6

LUGAR: Parroquia San Cristóbal del Cantón Paute Recinto "Escuela Pio Bravo"

CAUSA: Informando Novedades sobre el desarrollo del proceso electoral

HORA: 23 h 00

FECHA: Domingo 26 de Abril del 2009

Mediante el presente muy respetuosamente me permito elevar a su conocimiento sobre el desarrollo del proceso electoral en el lugar antes indicado.

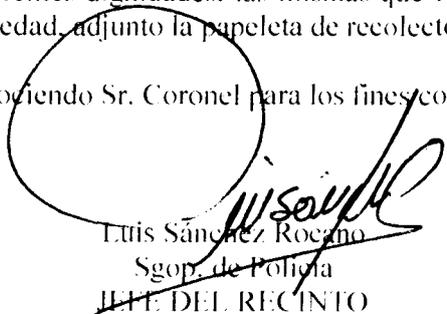
A las 07h05 se dio inicio las votaciones con la novedad que a las JRV 0001 y 0002 Femenino las papeletas para Alcaldes estaban cambiadas con las del cantón Pucará, ante lo cual el Sr. Pedro Xavier Heras Nieto Coordinador del Consejo Provincial Electoral del Azuay realizo las gestiones necesarias para que continué las votaciones.

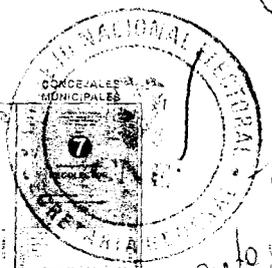
A las 0815 por denuncia verbal de varios ciudadanos se tenía conocimiento que en la casa comunal Miembros de la Junta Parroquial estaban repartiendo víveres a los habitantes de esa parroquia, ante lo cual en coordinación con la Sra. Sbte. del Ejército María Fernanda Galvan, Coordinador del Consejo Provincial Electoral, delegados de los diferentes partidos políticos y con la presencia de un medio de comunicación televisiva nos trasladamos al lugar en donde luego de un dialogo cordial con el señores Walter Suárez, José Castro y Nelly Tacuri (Presidente, Vocal y Secretaria de la Junta Parroquial respectivamente) se procedió a suspender la entrega de los alimentos sin ninguna novedad.

— A las 15h00 se terminaron las papeletas para alcaldes en la seis (6) JRV de ese recinto ante lo cual el señor Coordinador del Consejo Provincial Electoral realizo varias coordinaciones vía celular sin tener resultados positivos y ante la presión e insistencia de los delegados de los partidos políticos y unas 200 personas aproximadamente que querían ejercer su derecho al voto, el señor Coordinador INTENTO SACAR COPIAS DE LAS PAPELETAS PARA ALCALDES, pero lo cual solicitó que miembros de la FF:AA y la Policía Nacional acompañemos a una copiadora, petición que fue negada por el suscrito luego de consultar vía celular a la Central de Radio.

A las 17h00 se dio por terminado las votaciones ante los reclamos y rechazos por los delegados de los partidos políticos y personas que no pudieron ejercer su derecho al voto, dando inicio al escrutinio a las 17h30 y terminado a las 23h00 con las novedades anotadas, recolectando un total de 30 sobres con las actas de diferentes dignidades, las mismas que fueron entregadas al señor Policía Nelson Salao ACOPIO sin novedad, adjunto la papeleta de recolector.

Particular que pongo en su conociendo Sr. Coronel para los fines consiguientes


Luis Sánchez Rocino
Sgop. de Policía
JEE DEL RECINTO



22
rebo y d

RECOLECTOR

Alfon Nieto
Pedro Larios

JRV N°	GÉNERO	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA 3 RECOLECTOR	ASAMBLEISTAS NACIONALES 4 RECOLECTOR	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES 5 RECOLECTOR	PREFECTO / ALCALDE 6 RECOLECTOR	CONCEJALES MUNICIPALES 7
10001	M F	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10002	M F	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10003	M F	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10004	M F	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10005	M F	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10006	M F	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10007	M F	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10008	M F	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10009	M F	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10010	M F	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10011	M F	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10012	M F	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10013	M F	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10014	M F	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10015	M F	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10016	M F	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10017	M F	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10018	M F	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10019	M F	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10020	M F	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SECRETARIA GEN.

- 23 -
Covinte g Tres
- 23 -
weeby m



CNE-DPA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL-DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY

Oficio No. 472-CNE-DPA-09
Cuenca, 3 mayo de 2009

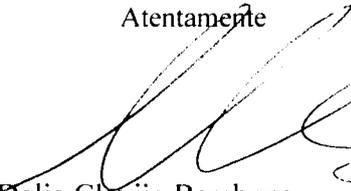
Señor
NOE NAUM TRELLES MENDEZ
CANDIDATO A ALCALDE DEL CANTON PAUTE, POR EL MOVIMIENTO PAUTE LIBRE
Su despacho.

De mi consideración:

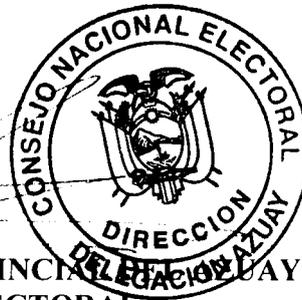
Adjunto al presente se servirá encontrar el oficio No. 001582, dirigido a esta Dirección, por el Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, recibido en mi despacho el día de hoy 3 de mayo de 2009.

Particular que hago conocer para los fines consiguientes.

Atentamente

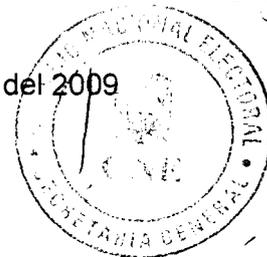

Dra. Dalia Clavijo Barahona

**DIRECTORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**



SECRETARIA GE

Cuenca, 28 de Abril del 2009



Sra. Dra.
DALIA CLAVIJO
DIRECTORA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY
Ciudad

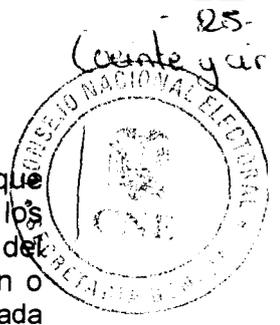
SEÑORA DIRECTORA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY

NOE NAUM TRELLES MENDEZ, ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación comerciante, estado civil casado, domiciliado en la Ciudad de Paute, Candidato a Alcalde por el Movimiento Político Paute Libre, **JESSICA MARISELA PIÑA PIÑA**, de 20 años de edad, de estado civil soltero, domiciliada en la Parroquia San Cristóbal perteneciente al Cantón Paute Provincia del Azuay y **CLAUDIO ERNESTO ZUÑIGA ROCANO**, de 43 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la Comunidad Tacapamba perteneciente al Cantón Paute Provincia del Azuay, ante usted en debida forma comparecemos y denunciarnos:

El día 26 de abril del 2009, se dio el proceso eleccionario convocado por el Concejo Nacional Electoral en todo el territorio de la República del Ecuador, mas, puntualmente en la Parroquia San Cristóbal perteneciente al Cantón Paute, Provincia del Azuay, la jornada electoral se inició con total normalidad a las 07h00 aproximadamente, receptándose los votos en las juntas receptoras del voto legalmente integradas y todo en aparente normalidad, con el devenir del tiempo a eso de las 08h15 por petición de la población quienes airadamente reclamaban por no encontrar la foto de su candidato el Sr. Nahum Trelles Mendez, este particular llama la atención del coordinador del CNE en la parroquia Sr. Xavier Eras, el cual puede advertir que efectivamente en las papeletas que se entregaban para la elección de alcalde municipal y que se entregaban en dicha Parroquia, correspondía al de la papeleta para elección de alcaldes del Cantón Pucara, frente a lo cual por decisión del señor coordinador, se suspende la recepción del Voto hasta eso de las 09h45, momento en el cual nuevamente se inicia la recepción de los votos ya con las papeletas correctas, proceso que deviene hasta las 15h00 hora en la cual ya no existían papeletas para la elección de alcalde del Cantón Paute momento en el que se vuelve a suspender el proceso eleccionario, para que a eso de las 16h45 se inicie nuevamente la recepción del sufragio entregando todas las papeletas excepto las de alcalde pues como manifestamos en líneas anteriores no existían las mismas, justamente a esa hora de dio un grave reclamo popular; puesto que, aproximadamente 600 personas se quedaron sin votar, asuntos como este no pueden ni deben quedar en la impunidad porque a mas de ser una grave incorrección resultan una infame forma de vulnerar el sagrado derecho al sufragio en contra de los habitantes de la Parroquia San Cristóbal perteneciente al Cantón Paute, Provincia del Azuay.

Recibido
28 abril 2009, 18h00
J. Clavijo





A mas de dichos hechos debo manifestar que hemos tenido conocimiento que los Coordinadores del CNE para el cantón Paute asignados en su orden a los recintos ubicados en el Colegio 26 de Febrero y en la escuela Isidro Ayora del centro cantonal de Paute, han procedido sin tener al momento información o poder determinar por autorización de quien, a retirar 10 o mas papeletas por cada junta receptora del voto, todo esto a eso de las 09h00; aclarando que también tenemos pleno conocimiento y versiones de los miembros de las juntas receptoras del voto que el mismo hecho se dio sistemáticamente en horas diversas en otras parroquias como El Cabo y Chican, frente a semejantes hechos nos hacemos las siguientes preguntas: ¿Si no es verdad que la custodia del material electoral debe ser únicamente trasladado y custodiado por agentes de las Fueras Armadas? ¿Quién ordenó dicho retiro de las juntas electorales del voto?, ¿Como se administró las papeletas referidas en el cantón y parroquias? ¿Quién Autorizó el traslado de las referidas papeletas? ¿Existió parte militar al respecto? ¿Se cuadró con el faltante de dichas papeletas el conteo final? ¿Se realizaron las observaciones correspondientes en las actas respectivas?, son todas estas preguntas que no tienen y no han tenido respuesta lógica ni jamás las podrán tener pues ellas constituyen una forma sistemática de violentar las normas del procedimiento electoral y las garantías constitucionales de los ciudadanos, hechos como los narrados, claramente no benefician un proceso democrático y a todas luces enervan la credibilidad de los ciudadanos en la pulcritud con estos deben manejarse.

-25-
cont y cir

Por lo brevemente expuesto, dejo así denunciados los hechos a fin que se proceda a una exhaustiva investigación sin perjuicio y dejando a salvo todas las acciones legales que me puedan corresponder a más de ésta.

Para terminar, creo yo, se debe declarar la absoluta nulidad del proceso electoral de la totalidad del Cantón Paute, a fin que exista transparencia y credibilidad en dichas elecciones.

Autorizamos al profesional Dr. Cristóbal Medina Aguirre, quien suscribe la presente nos represente en defensa de nuestros derechos, de ser necesario notificaciones las recibiremos en la casilla que tenemos señalada para el efecto del Movimiento Político Paute Libre,

De usted muy atentamente,

DR. J. CRISTOBAL MEDINA AGUIRRE
ABOGADO MAT. 1935

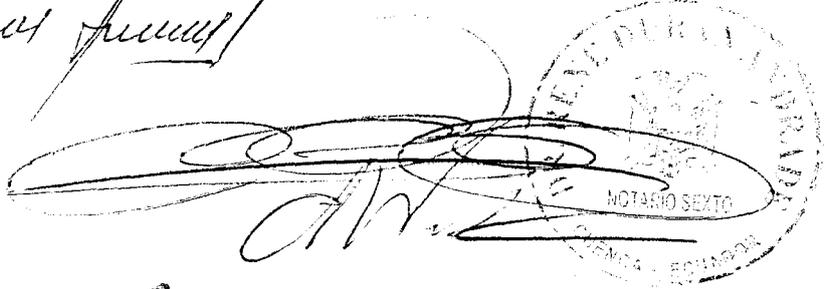
Jessica Pina

NAÍM TRELLES MENDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MOV. PAUTE LIBRE

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
FIRMA

En la Ciudad de Santa Ana de los Ríos de Cuenca, **A LOS VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN** comparece el señor **NOE NAUM TRELLES MENDEZ**, portador de la cédula de identidad número **010109924-0** manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en el cantón Paute pero de tránsito por esta ciudad, legalmente capaz ante la Ley para obligarse y contratar. Advertido de las penas que nuestra ley impone al delito de perjurio, declara por su honor y bajo juramento que la firma y la rúbrica que anteceden son suyas las mismas que usa en todos sus actos y contratos **doy fe**

Noe Naum Trelles Mendez



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

Firma del Sr. Noe Naum Trelles Mendez



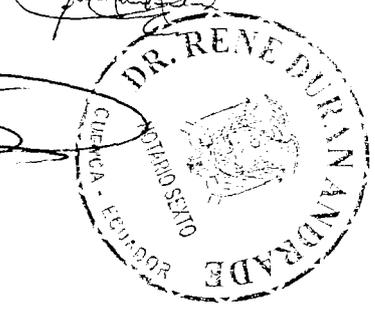


**GENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE FIRMAS**

En la Ciudad de Santa Ana de los Ríos de Cuenca, **A LOS VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN**, comparecen la señorita **JESSICA MARICELA PIÑA PIÑA**, con cédula de identidad número **030184676-2**; y, el señor **CLAUDIO ERNESTO ZÚÑIGA ROCANO**, con cédula de identidad número **010209852-2**; manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, solteros, domiciliados en el cantón Paute pero de tránsito por esta ciudad, legalmente capaces ante la Ley para obligarse y contratar. Advertidos de las penas que nuestra ley impone al delito de perjurio, declaran por su honor y bajo juramento que las firmas y rubricas que anteceden son las que usan en todos sus actos, **doy fe.-**



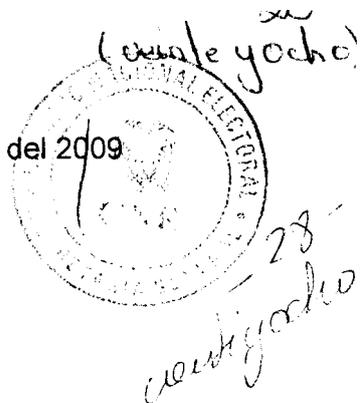
Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR



SECRETARIA GENERAL

105

Cuenca, 28 de Abril del 2009



Sra. Dra.
DALIA CLAVIJO
DIRECTORA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY
Ciudad

SEÑORA DIRECTORA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY

ROBERTO CARLOS PERALTA MIRANDA, ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación comerciante, estado civil casado, domiciliado en la Ciudad de Paute, Provincia del Azuay, ante usted en debida forma comparecemos y denunció:

El día 26 de abril del 2009, se dio el proceso eleccionario convocado por el Concejo Nacional Electoral en todo el territorio de la República del Ecuador, mas, y puntualmente en el Cantón Paute, Provincia del Azuay, la jornada electoral se inició con total normalidad a las 07h00 aproximadamente, quien comparece fue **Secretario** de la Junta Receptora del Voto **No. 17, Masculina**, en el Recinto **Colegio 26 de Febrero**, de la Parroquia **Paute**, Cantón **Paute**; mas presento esta mi denuncia en torno a los hechos que a continuación detallo:

A eso de las 12h00 del mediodía, el Señor Coordinador del Recinto Electoral "Colegio 26 de febrero", **CARLOS SANGOLQUI** sin ningún tipo de resguardo Policial ni Militar procedió de una manera arbitraria, y nos ordenó que se le entregará CINCO PAPELETAS PARA ELECCION DE ALCALDES DEL CANTON PAUTE EN BLANCO aduciendo que en otra parroquia existía un faltante de dichas papeletas. Es así que por parte de un vocal de la JRV se le entregó las papeletas ante la insistencia del Coordinador.

Por lo brevemente expuesto, dejo así denunciados los hechos a fin que se proceda a una exhaustiva investigación en torno a estas circunstancias fácticas que atentan a los derechos de todo el electorado asentado en el Cantón Paute.

Autorizamos al profesional Dr. Cristóbal Medina Aguirre, quien suscribe la presente me represente en esta causa.

De usted muy atentamente,

ROBERTO PERALTA

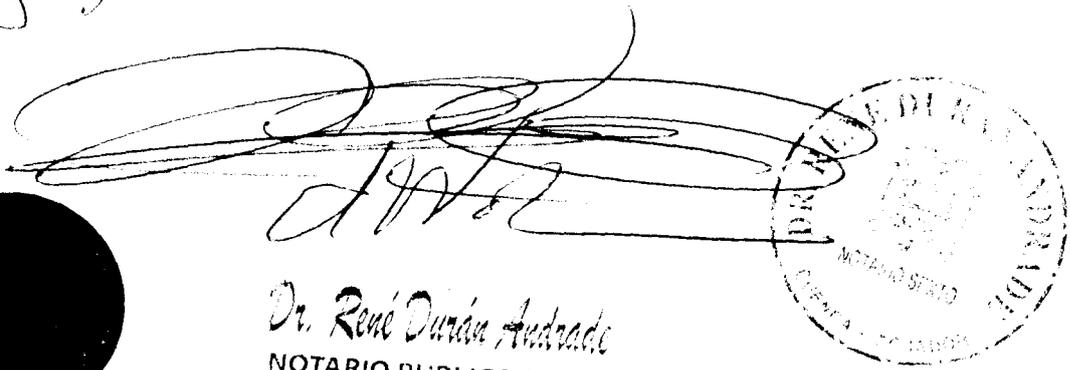
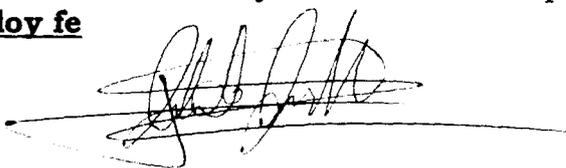
DR. J. CRISTOBAL MEDINA AGUIRRE
ABOGADO MAT. 1935.

Recibido
28 abril 2009, 18h
1915-ja

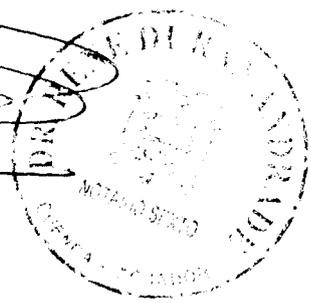


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
FIRMA

En la Ciudad de Santa Ana de los Ríos de Cuenca, **A LOS VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN** comparece el señor **ROBERTO CARLOS PERALTA MIRANDA**, portador de la cédula de identidad número **010525984-0** manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Paute pero de tránsito por este cantón, legalmente capaz ante la Ley para obligarse y contratar. Advertido de las penas que nuestra ley impone al delito de perjurio, declara por su honor y bajo juramento que la firma y la rúbrica que anteceden son suyas las mismas que usa en todos sus actos y contratos **doy fe**



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR



Faint handwritten text and stamp at the bottom right of the page.

-27-
Cuenca y Oe
27-
Cuenca y Oe

Cuenca, 28 de Abril del 2009

Sra. Dra.
DALIA CLAVIJO
DIRECTORA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY
Ciudad

SEÑORA DIRECTORA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY

PABLO RAMIRO FAJARDO CALDERON, ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación chofer profesional, estado civil casado, domiciliado en la Parroquia El Cabo, perteneciente al Cantón de Paute, Provincia del Azuay ante usted en debida forma comparezco y denuncio:

El día 26 de abril del 2009, se dio el proceso eleccionario convocado por el Concejo Nacional Electoral en todo el territorio de la República del Ecuador, mas, puntualmente en la Parroquia San Cristobal, perteneciente al Cantón Paute, Provincia del Azuay.

Al ser fui nombrado como Delegado para el conteo de votos por el candidato a Concejal Arq. Vicente Once del movimiento político "Paute Libre", hecho por el cual a partir de las 17h00 del 26 de abril del 2009, acudí al recinto electoral en la escuela "Vega Muñoz" del Parroquia el Cabo, Cantón Paute, Provincia del Azuay, Mesa No. 1 (mujeres), procediendo los miembros de la mesa al conteo de las papeletas existiendo un sobrante de **CINCO PAPELETAS** para la elección de Alcalde de Paute, todo lo cual se le informo al Coordinador del CNE quien supo manifestar que de acuerdo al curso recibido por el CNE, se debían anular las papeletas sobrantes y de esta manera poder cuadrar, por lo cual los miembros de la mesa procedieron a sacar cinco papeletas al azar de los votos válidos que eran 157, quedando entre los presentes la incógnita de donde salieron las 5 papeletas sobrantes y quien las deposito en la urna.

Por lo brevemente expuesto, dejo así denunciados los hechos a fin que se proceda a una exhaustiva investigación sin perjuicio y dejando a salvo todas las acciones legales que me puedan corresponder a más de ésta.

Autorizamos al profesional Dr. Cristóbal Medina Aguirre, quien suscribe la presente nos represente en defensa de nuestros derechos, de ser necesario notificaciones las recibiremos en la casilla que tenemos señalada para el efecto del Movimiento Político Paute Libre,

De usted muy atentamente,


DR. J. CRISTOBAL MEDINA AGUIRRE
ABOGADO MAT. 1935


PABLO FAJARDO CALDERÓN

RECEBIDO
SECRETARIA GENERAL

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
FIRMA

En la Ciudad de Santa Ana de los Ríos de Cuenca, **A LOS VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN** comparece el señor **PABLO RAMIRO FAJARDO CALDERÓN**, portador de la cédula de identidad número **010206696-6** manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en el cantón Paute pero de tránsito por esta ciudad legalmente capaz ante la Ley para obligarse y contratar. Advertido de las penas que nuestra ley impone al delito de perjurio, declara por su honor y bajo juramento que la firma y la rúbrica que anteceden son suyas las mismas que usa en todos sus actos y contratos **doy fe**



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

Cuenca, 28 de Abril del 2009



Sra. Dra.
DALIA CLAVIJO
DIRECTORA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY
Ciudad

SEÑORA DIRECTORA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY

JEANETH DEL AUXILIO PALACIO JIMENEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación modista, estado civil casada, domiciliada en la Ciudad de Paute, Provincia del Azuay, ante usted en debida forma comparecemos y denunció:

El día 26 de abril del 2009, en el proceso eleccionario convocado por el Concejo Nacional Electoral en todo el territorio de la República del Ecuador, actué como Delegada de Sujeto Político en el Recinto Colegio 26 de Febrero, de la Parroquia Paute, Cantón Paute; la jornada electoral se inició con total normalidad a las 07h00 aproximadamente, mas presento esta mi denuncia en torno a los hechos que a continuación detallo:

A eso de las 16h00, el Señor Coordinador del Recinto Electoral "Colegio 26 de febrero", **CARLOS SANGOLQUI** sin ningún tipo de resguardo Policial ni Militar procedió de una manera arbitraria a ordenar a los Miembros de las JRV que se le entregará CINCO PAPELETAS PARA ELECCION DE ALCALDES DEL CANTON PAUTE EN BLANCO aduciendo que en la parroquia San Cristóbal perteneciente al Cantón Paute, existía un faltante de dichas papeletas; sabiendo que el tiempo de viaje entre Paute y San Cristóbal es de una hora y cuarto aproximadamente.

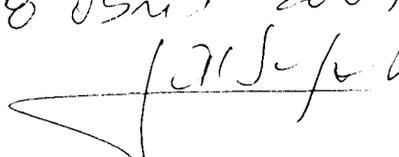
Por lo brevemente expuesto, dejo así denunciados los hechos a fin que se proceda a una exhaustiva investigación en torno a estas circunstancias fácticas que atentan a los derechos de todo el electorado asentado en el Cantón Paute.

Autorizamos al profesional Dr. Cristóbal Medina Aguirre, quien suscribe la presente me represente en esta causa.

De usted muy atentamente,

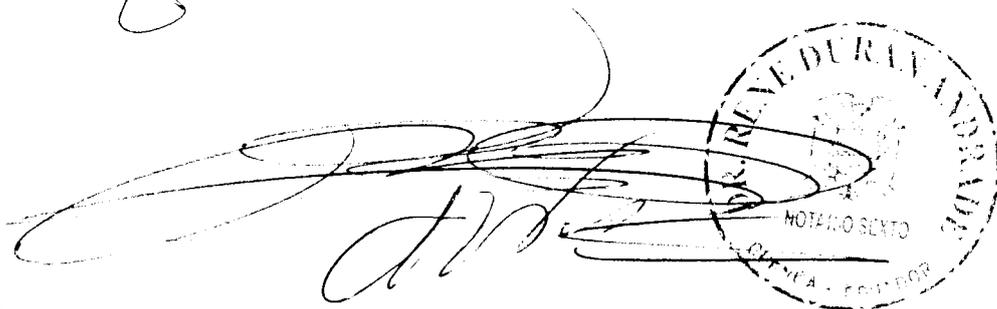

JEANETH PALACIO


DR. J. CRISTOBAL MEDINA AGUIRRE
ABOGADO MAT. 1935.

Recibido
28 Abril 2009, 18:10

SECRETARIA GE

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE FIRMA**

En la Ciudad de Santa Ana de los Ríos de Cuenca, **A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN** comparece la señora **JEANETH DEL AUXILIO PALACIO JIMENEZ**, portadora de la cédula de identidad número **010262501-9** manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en el cantón Paute pero de transito por esta ciudad, legalmente capaz ante la Ley para obligarse y contratar. Advertida de las penas que nuestra ley impone al delito de perjurio, declara por su honor y bajo juramento que la firma y la rúbrica que anteceden son suyas las mismas que usa en todos sus actos y contratos **doy fe**



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

30
Reinta
30
Reinta

Cuenca, 28 de Abril del 2009

Sra. Dra.
DALIA CLAVIJO
DIRECTORA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY
Ciudad

SEÑORA DIRECTORA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY

DELIA MARGARITA PIÑA SANGOLQUI, ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación quehaceres domésticos, estado civil casada, domiciliada en la Parroquia San Cristóbal perteneciente al Cantón de Paute, Provincia del Azuay ante usted en debida forma comparezco y denuncio:

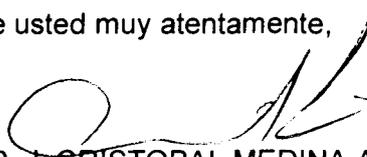
El día 26 de abril del 2009, se dio el proceso eleccionario convocado por el Concejo Nacional Electoral en todo el territorio de la República del Ecuador, mas y puntualmente en la Parroquia San Cristobal, perteneciente al Cantón Paute, Provincia del Azuay.

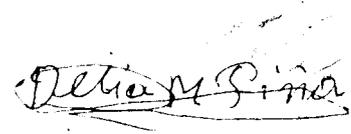
Razón por la cual a eso de las 16h00 me dirigí a sufragar en la Junta Receptora del Voto No. 2 recinto electoral de la escuela Pío Bravo de la Parroquia San Cristóbal, Cantón Paute, Provincia del Azuay, encontrándome con la sorpresa que un promedio de 100 PERSONAS no podían votar debido a que no existían las papeletas para elegir Alcalde de Paute, por lo que el Coordinador del CNE señor Xavier Eras pretendió que saquemos copia de la papeleta en mención y de esta manera votar, lo cual no aceptamos, por lo cual el señor Eras aproximadamente a las 16h50, nos supo manifestar que a todos los presentes se nos iba a entregar el certificado de presentación por no existir papeletas, la misma que la mayoría de los presentes recibió por la importancia de dicho documento.

Por lo brevemente expuesto, dejo así denunciados los hechos a fin que se proceda a una exhaustiva investigación sin perjuicio y dejando a salvo todas las acciones legales que me puedan corresponder a más de ésta.

Autorizamos al profesional Dr. Cristóbal Medina Aguirre, quien suscribe la presente nos represente en defensa de nuestros derechos, de ser necesario notificaciones las recibiremos en la casilla que tenemos señalada para el efecto del Movimiento Político Paute Libre,

De usted muy atentamente,


DR. J. CRISTOBAL MEDINA AGUIRRE
ABOGADO MAT. 1935


DELIA PIÑA SANGOLQUI

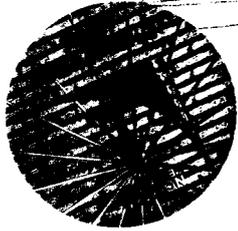
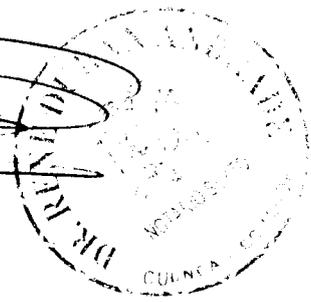
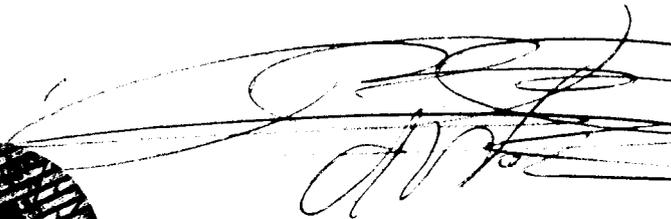
Recibido
28 abril 2009 18h00
[915-je]



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
FIRMA

En la Ciudad de Santa Ana de los Ríos de Cuenca, **A LOS VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN** comparece la señora **DELIA MARGARITA PIÑA SANGOLQUI**, portadora de la cédula de identidad número **170716971-8** manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en el cantón Paute pero de tránsito por esta ciudad, legalmente capaz ante la Ley para obligarse y contratar. Advertida de las penas que nuestra ley impone al delito de perjurio, declara por su honor y bajo juramento que la firma y la rúbrica que anteceden son suyas las mismas que usa en todos sus actos y contratos **doy fe**

Delia M. Piña Sangolqui



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

Cuenca, 28 de Abril del 2009



Sra. Dra.
DALIA CLAVIJO
DIRECTORA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY
Ciudad

SEÑORA DIRECTORA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY

KARINA JUDITH PIÑA RODRIGUEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación quehaceres domésticos, estado civil casada, domiciliada en la Parroquia Tomebamba perteneciente al Cantón de Paute, Provincia del Azuay ante usted en debida forma comparezco y denuncio:

El día 26 de abril del 2009, se dio el proceso eleccionario convocado por el Concejo Nacional Electoral en todo el territorio de la República del Ecuador, actúe como Vocal Tercero Principal de la Junta Receptora del Voto No. 1 (masculino), recinto de la escuela "Antonio Morales" de la Parroquia Tomebamba, Cantón Paute, Provincia del Azuay.

A eso de las 17h00 mientras se realizaba el conteo de votos, me percate que las papeletas para elegir Alcalde del Cantón Paute se encontraban mezcladas puesto que se estaban contabilizando todas a favor del candidato Elio Trelles sin considerar a que candidato se le había dado el voto, hecho que informe al presidente de la Junta señor Ediberto Gonzáles quien me supo manifestar que se trataba de una equivocación retirándose de las instalaciones del recinto electoral, por lo cual corregí el error conjuntamente con el señor secretario y segunda vocal de la Junta Receptora del Voto No. 1, señor Fabian Chungata y señora Marlene Peralta, regresando el señor presidente únicamente a firmar las actas respectivas.

Por lo brevemente expuesto, dejo así denunciados los hechos a fin que se proceda a una exhaustiva investigación sin perjuicio y dejando a salvo todas las acciones legales que me puedan corresponder a más de ésta.

Autorizamos al profesional Dr. Cristóbal Medina Aguirre, quien suscribe la presente nos represente en defensa de nuestros derechos, de ser necesario notificaciones las recibiremos en la casilla que tenemos señalada para el efecto del Movimiento Político Paute Libre,

De usted muy atentamente,


DR. J. CRISTÓBAL MEDINA AGUIRRE
ABOGADO MAT. 1935


KARINA PIÑA RODRIGUEZ

Recibido
28 abril 2009, 18h00
JALIS-PC

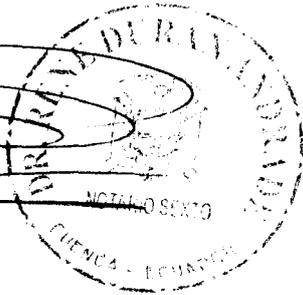


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
FIRMA

En la Ciudad de Santa Ana de los Ríos de Cuenca, **A LOS VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN** comparece la señora **KARINA JUDITH PIÑA RODRIGUEZ**, portadora de la cédula de identidad número **010589161-8** manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en el cantón Paute pero de transito por esta ciudad, legalmente capaz ante la Ley para obligarse y contratar. Advertida de las penas que nuestra ley impone al delito de perjurio, declara por su honor y bajo juramento que la firma y la rúbrica que anteceden son suyas las mismas que usa en todos sus actos y contratos **doy fe**

Karina Piña

[Handwritten signature of Dr. René Durán Andrade]

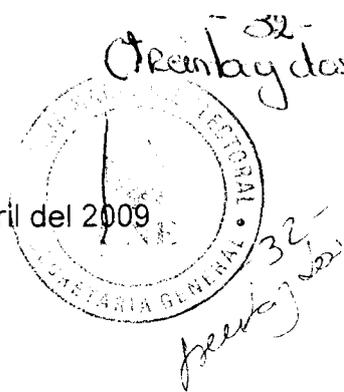


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

[Faint handwritten text]

Cuenca, 28 de Abril del 2009

32-
Tomebamba
32-
Tomebamba



Sra. Dra.
DALIA CLAVIJO
DIRECTORA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY
Ciudad

SEÑORA DIRECTORA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY

KARINA JUDITH PIÑA RODRIGUEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación quehaceres domésticos, estado civil casada, domiciliada en la Parroquia Tomebamba perteneciente al Cantón de Paute, Provincia del Azuay ante usted en debida forma comparezco y denuncio:

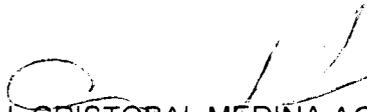
El día 26 de abril del 2009, se dio el proceso eleccionario convocado por el Concejo Nacional Electoral en todo el territorio de la República del Ecuador, actúe como Vocal Tercero Principal de la Junta Receptora del Voto No. 1 (masculino), recinto de la escuela "Antonio Morales" de la Parroquia Tomebamba, Cantón Paute, Provincia del Azuay.

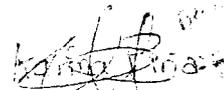
A eso de las 17h00 mientras se realizaba el conteo de votos, me percate que las papeletas para elegir Alcalde del Cantón Paute se encontraban mezcladas puesto que se estaban contabilizando todas a favor del candidato Elio Trelles sin considerar a que candidato se le había dado el voto, hecho que informe al presidente de la Junta señor Ediberto Gonzáles quien me supo manifestar que se trataba de una equivocación retirándose de las instalaciones del recinto electoral, por lo cual corregí el error conjuntamente con el señor secretario y segunda vocal de la Junta Receptora del Voto No. 1, señor Fabian Chungata y señora Marlene Peralta, regresando el señor presidente únicamente a firmar las actas respectivas.

Por lo brevemente expuesto, dejo así denunciados los hechos a fin que se proceda a una exhaustiva investigación sin perjuicio y dejando a salvo todas las acciones legales que me puedan corresponder a más de ésta.

Autorizamos al profesional Dr. Cristóbal Medina Aguirre, quien suscribe la presente nos represente en defensa de nuestros derechos, de ser necesario notificaciones las recibiremos en la casilla que tenemos señalada para el efecto del Movimiento Político Paute Libre,

De usted muy atentamente,


DR. J. CRISTOBAL MEDINA AGUIRRE
ABOGADO MAT. 1935


KARINA PIÑA RODRIGUEZ

Recibido
28 Abril 2009, 18h00
fals-fel

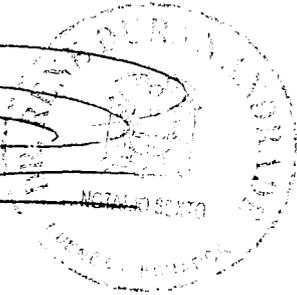


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
FIRMA

En la Ciudad de Santa Ana de los Ríos de Cuenca, **A LOS VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN** comparece la señora **KARINA JUDITH PIÑA RODRIGUEZ**, portadora de la cédula de identidad número **010589161-8** manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en el cantón Paute pero de tránsito por esta ciudad, legalmente capaz ante la Ley para obligarse y contratar. Advertida de las penas que nuestra ley impone al delito de perjurio, declara por su honor y bajo juramento que la firma y la rúbrica que anteceden son suyas las mismas que usa en todos sus actos y contratos **doy fe**

Karina Piña

[Handwritten signature of René Durán Andrade]



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

Cuenca, 28 de Abril del 2009

- 33
Clavijo
10/04/09
Heras

Sra. Dra.
DALIA CLAVIJO
DIRECTORA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY
Ciudad

SEÑORA DIRECTORA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY

ANGEL PATRICIO CARDENAS ANDRADE, ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación albañil, estado civil viudo, domiciliado en la parroquia San Cristóbal del Cantón Paute, Provincia del Azuay, ante usted en debida forma comparecemos y denuncio:

El día 26 de abril del 2009, se dio el proceso electoral convocado por el Concejo Nacional Electoral en todo el territorio de la República del Ecuador, mas, y puntualmente en la Parroquia San Cristóbal, del Cantón Paute, Provincia del Azuay, la jornada electoral se inició con total normalidad a las 07h00 aproximadamente, el compareciente actuó como **Tercer Vocal Principal** de la Junta Receptora del Voto **No. 3, Femenina**, en el Recinto **"Escuela Pío Bravo"**, de la Parroquia **San Cristóbal**, Cantón **Paute**; mas, presento esta mi denuncia en torno a los hechos que a continuación detallo:

A eso de la 07h00 se iniciaron los comicios en la Parroquia San Cristóbal Recinto "Escuela Pío Bravo" cuando dos votantes que se disponían a ejercer su derecho en la JRV No. 2 masculina, se pudieron percatar que las papeletas que se les había entregado no estaban completas si no que faltaban las correspondientes papeletas para elección de Alcaldes del Cantón Paute, en ese preciso momento pusimos este particular en conocimiento del Coordinador del Recinto Sr. Xavier Heras, a lo que el supo de responder que va a solucionar el problema de manera inmediata, mas nunca lo hizo, sino que mas bien pidió papeletas de las mesas restantes, para solucionar el hecho de manera provisional; llegado las 15h00 y como era de esperarse las papeletas para elección de Alcalde se terminaron, en ese preciso instante le preguntamos al Sr. Coordinador de Recinto de qué manera debíamos proceder, y él de forma muy clara nos supo decir que ya venían papeletas de parroquias aledañas, que tuviéramos paciencia, mas al llegar las 16h50, y en cada una de las JRV de las 6 existentes, contando un número aproximado de 100 personas sin sufragar, el Sr. Xavier Heras nos dijo a todos los integrantes de las juntas que entreguemos certificados de presentación, por cuanto al momento no había papeletas para continuar con los comicios, y que se terminaba en ese momento las elecciones en el recinto.

Recibido
28 abril 2009, 19h00
A. S. J. ✓

10/04/09
Heras

Por lo brevemente expuesto, deajo así denunciados los hechos a fin que se proceda a una exhaustiva investigación en torno a estas circunstancias fácticas que atentan a los derechos de todo el electorado asentado en el Cantón Paute.

Autorizamos al profesional Dr. Cristóbal Medina Aguirre, quien suscribe la presente me represente en esta causa.

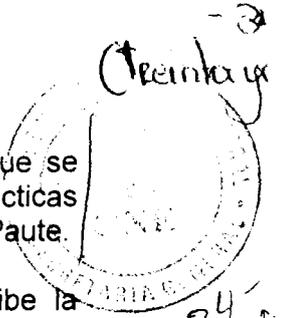
De usted muy atentamente,

ANGEL CARDENAS

Angel P. Cardenas A

DR. J. CRISTOBAL MEDINA AGUIRRE
ABOGADO MAT. 1935.

[Handwritten signature of Dr. J. Cristobal Medina Aguirre]

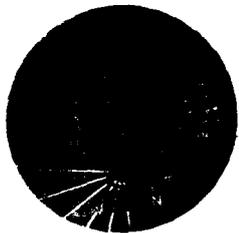


*34-
Cristobal Medina Aguirre*

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
FIRMA

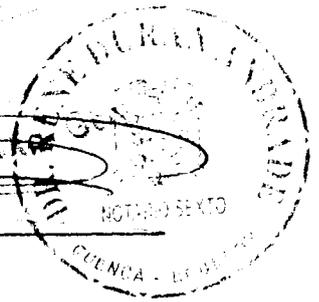
En la Ciudad de Santa Ana de los Ríos de Cuenca, **A LOS VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN** comparece el señor **ÁNGEL PATRICIO CÁRDENAS ANDRADE**, portador de la cédula de identidad número **010232580-0** manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, viudo, domiciliado en el cantón Paute pero de transito por esta ciudad, legalmente capaz ante la Ley para obligarse y contratar. Advertido de las penas que nuestra ley impone al delito de perjurio, declara por su honor y bajo juramento que la firma y la rúbrica que anteceden son suyas las mismas que usa en todos sus actos y contratos **doy fe**

Angel P. Cardenas A

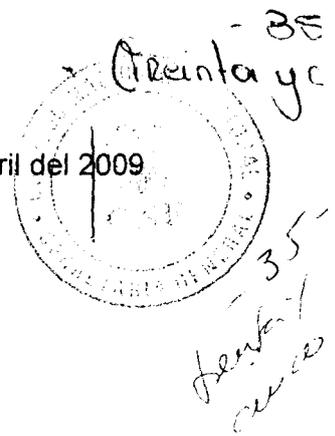


[Handwritten signature of Dr. René Durán Andrade]

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR



Cuenca, 29 de Abril del 2009



Sra. Dra.
DALIA CLAVIJO
DIRECTORA DEL CNE - DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY
Ciudad

SEÑORA DIRECTORA DEL CNE - DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY

GUILLERMO ENRIQUE VIMOS MINCHALA, ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación Ingeniero Eléctrico, de estado civil casado, domiciliado en la Ciudad de Paute, por mis propios derechos y como candidato a la Alcaldía del Cantón Paute por el Movimiento Unidos Todos por Paute, ante usted en debida forma comparezco y manifiesto:

El día 26 de abril del 2009, se dio el proceso electoral convocado por el Concejo Nacional Electoral en todo el territorio de la República del Ecuador, actuando el compareciente como candidato a Alcalde del Cantón Paute, Provincia del Azuay.

Señora Doctora, me integro a la voz popular, a denunciar los hechos que acontecieron el día de la fiesta electoral, porque no pueden quedar en la impunidad hechos tan graves como los ese día, suscitados.

Desde el día del proceso electoral, el pueblo pauteño se ha mostrado indignado por el actuar de ciertos conciudadanos corruptos, que, no contentos con suspender una elección en una parroquia multitudinaria como San Cristóbal, de retirar papeletas para elección de la dignidad de Alcalde de las JRV's ya constituidas, que nunca llegaron a su destino, además, se han robado descaradamente varias papeletas originales, mismas que para ventaja de todos los denunciantes las hemos encontrado, y que estaban ya marcadas con la voluntad del votante, papeletas que se han encontrado en los basureros, en las calles, en las afueras de los recintos electorales "Colegio 26 de Febrero" y de la "Escuela Isidro Ayora" en la Avenida Siglo XX entre Francisco Maderos y Padre Julio María Matovelle, y en varios y distintos lugares de la urbe.

Por lo expuesto, en vista que se ha violado de manera tajante los derechos de los ciudadanos del cantón, alzo mi viva voz para defender la democracia, y hago un llamamiento muy serio y formal a la Delegación Provincial Electoral de Azuay, y al Consejo Nacional Electoral para que en el lapso de las horas subsiguientes se llegue a una resolución se nulite todo el proceso electoral en la ciudad y se llame a nuevas elecciones en el Cantón Paute, caso contrario el pueblo pauteño se hará respetar con su voz de protesta.

Señora Directora, adjunto se servirá encontrar las papeletas que prueban de manera fehaciente mis asertos, las cuales me serán devueltas previa

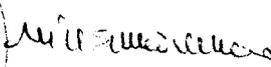
AL SEÑORA CLAVIJO

constancia por copias certificadas se dejen en el expediente que por denuncia hemos iniciado ante Vuestra Autoridad respecto del ilícito ocurrido.

De ser necesario notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla que el Movimiento Unidos Todos por Paute, Listas 80 tiene señalada para el efecto.

Autorizo al Dr. Javier Cristóbal Medina Aguirre me represente en esta causa en defensa de mis derechos y la democracia de mi pueblo.

De usted, muy atentamente,


ING. GUILLERMO VIMOS


DR. J. CRISTOBAL MEDINA AGUIRRE
ABOGADO MAT. 1935

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
FIRMA

En la Ciudad de Santa Ana de los Ríos de Cuenca, **A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN** comparece el señor **GUILLERMO ENRIQUE VIMOS MINCHALA**, portador de la cédula de identidad número **010110848-8** manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en el cantón Paute, legalmente capaz ante la Ley para obligarse y contratar. Advertido de las penas que nuestra ley impone al delito de perjurio, declara por su honor y bajo juramento que la firma y la rúbrica que anteceden son suyas las mismas que usa en todos sus actos y contratos **doy fe**




Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR



Recibido
30 abril 2009; 17450
con cinco papelerías que
contienen los condados
para Alberto del Cantón Paute
elecciones 2009
[Handwritten initials]



La palabra "Alcalde" no corre.

En la ciudad de Cuenca, a los treinta días del mes de abril de dos mil nueve, a las diecisiete horas con cincuenta minutos, recibo en el Despacho de la Dirección de la Delegación Provincial Electoral del Azuay, el oficio de fecha 29 de abril de 2009 firmado por los señores Ing. Guillermo Vimos con el patrocinio del Dr. Cristóbal Medina Aguirre, con reconocimiento de firma y, al que adjunta cinco papeletas para las elecciones de concejales urbanos del cantón Paute de las Elecciones Generales de 26 de Abril de 2009.

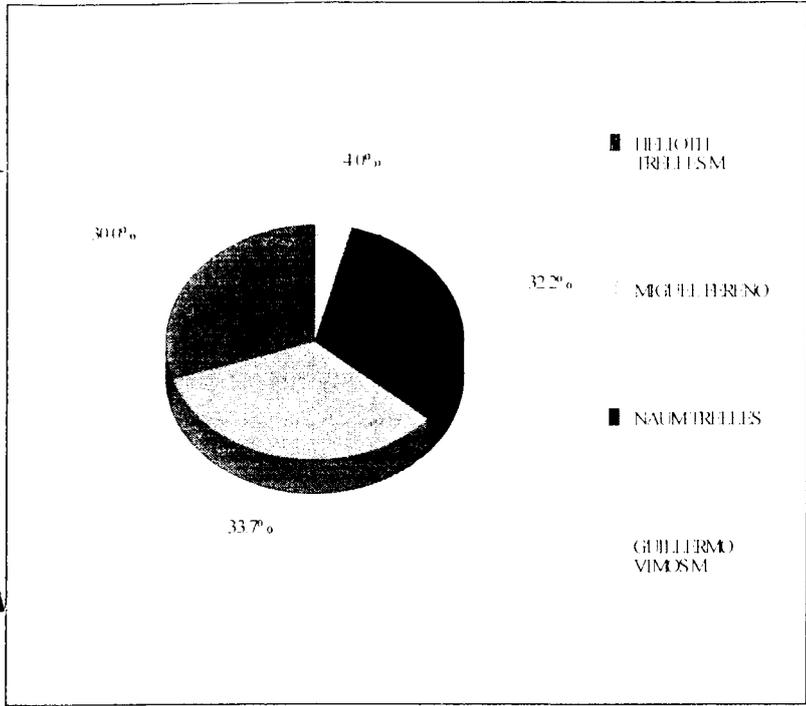
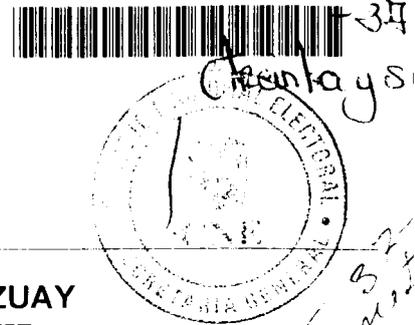
JAC
Dr. Jorge Albuja Castro
ESPECIALISTA ELECTORAL



[Faint, illegible text]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE PARCIAL DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009



Provincia: AZUAY
Cantón: PAUTE
Parroquia: SAN CRISTOBAL

No. Total de electores. 1.541
No. Total de actas: 8

Computado:

No. de Actas: 6 75.00 (%)
No. Electores: 1.041 100.00 (%)
No. Sufrag.: 546 52.45 (%)
Ausentismo: 495 363.112 (%)
391.930
836.00

Siglas Org. Política	Nombre del candidato	Votos Nominales	Votos(%)
PSC	HELIOTH TRELLES MENDEZ	164	30,04
MPAIS/MED	MIGUEL FERENO	184	33,70
MPL	NAUM TRELLES	176	32,23
UTP	GUILLERMO VIMOS MINCHALA	22	04,03
	Papeletas en blanco	71	
	Papeletas Anuladas	46	

592

[Faint handwritten text and stamp]



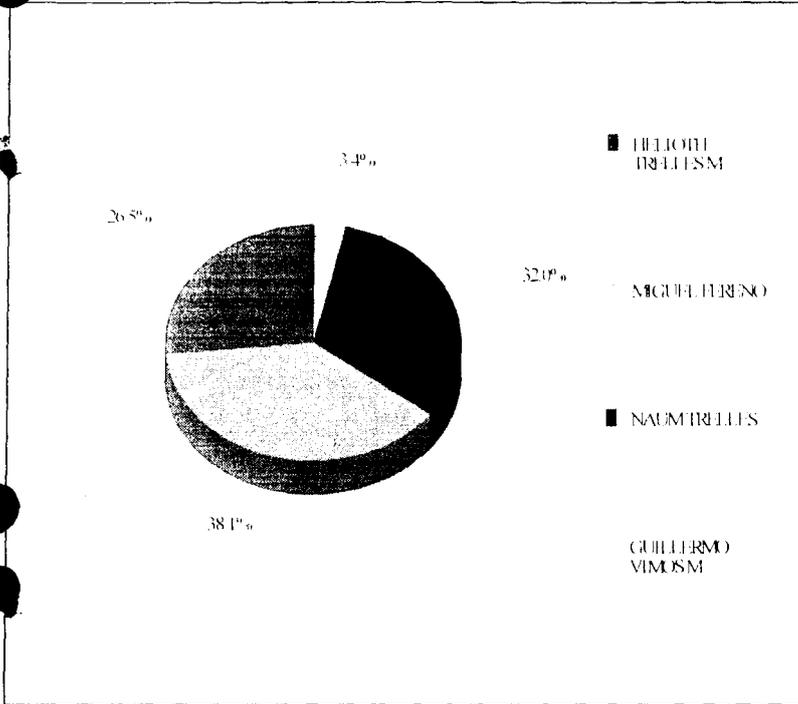
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE PARCIAL DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009

Provincia: AZUAY
Cantón: PAUTE

No. Total de electores. 21.994
No. Total de actas: 97

Computado:

No. de Actas: 67 69.07 (%)
No. Electores: 14.441 100.00 (%)
No. Sufrag.: 7.832 54.23 (%)
Ausentismo: 6.609 39.450 (%)
 176.580
 569.00



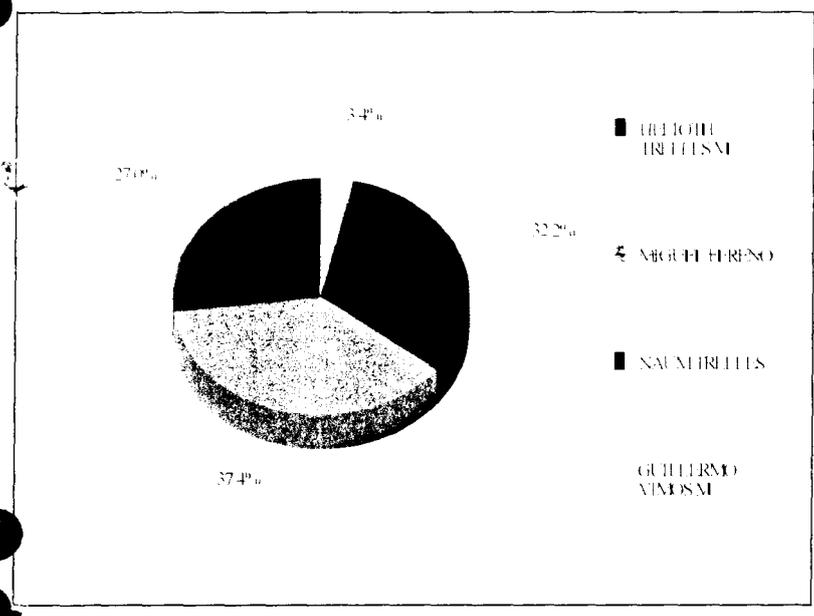
Siglas Org. Política	Nombre del candidato	Votos Nominales	Votos(%)
PSC	HELIOTH TRELLES MENDEZ	2.076	26,51
MPAIS/MED	MIGUEL FERENO	2.983	38,09
MPL	NAUM TRELLES	2.506	32,00
UTP	GUILLERMO VIMOS MINCHALA	267	03,41
	Papeletas en blanco	865	
	Papeletas Anuladas	842	



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPORTE PARCIAL DE ALCALDES MUNICIPALES
Elecciones Abril 2009

- 39 -
C. Pantoja
39
paute y more

Provincia: AZUAY
Cantón: PAUTE



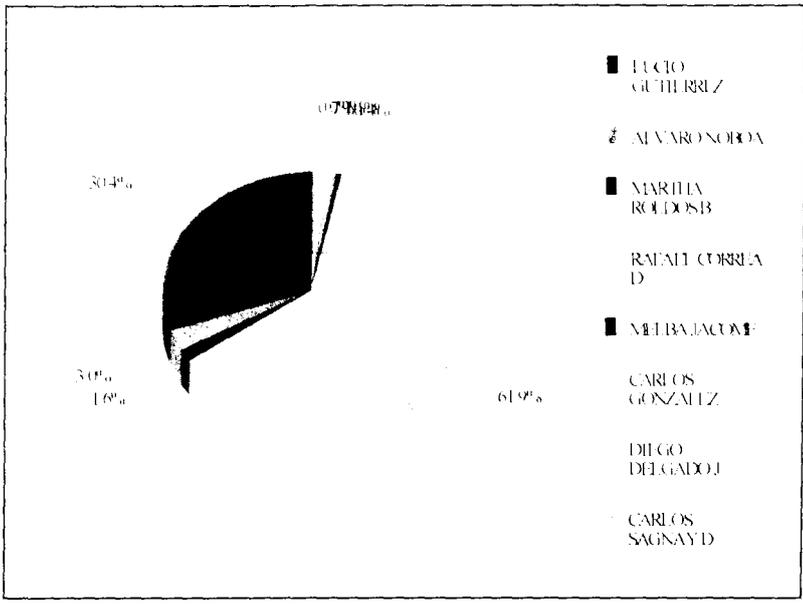
No. Total de electores. 21,594
No. Total de actas: 97
Computado:
No. de Actas: 95 97.04 (%)
No. Electores: 21,094 100.00 (%)
No. Sufrag.: 13,552 64.25 (%)
Ausentismo: 7,542 35.75 (%)

Siglas Orq. Política	Nombre del candidato	Votos Nominales	Votos(%)
PSC	HELIOTH TRELLES MENDEZ	3,022	26.99
MPAIS/MED	MIGUEL FERENO	4,187	37.39
MPL	NAUM TRELLES	3,610	32.24
UTP	GUILLERMO VIMOS MINCHALA	379	03.38
	Papeletas en blanco	1,190	
	Papeletas Anuladas	1,164	



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REPORTE FINAL DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE
 Elecciones Abril 2009

40-
 (cuarenta)
 - 40-
 cuarenta



Provincia: AZUAY
 Cantón: PAUTE
 Parroquia: SAN CRISTOBAL

No. Total de electores: 1,541
 No. Total de actas: 8

Computado:

No. de Actas: 8 100.00 (%)
 No. Electores: 1,541 100.00 (%)
 No. Sufrag.: 935 60.67 (%)
 Ausentismo: 606 39.33 (%)

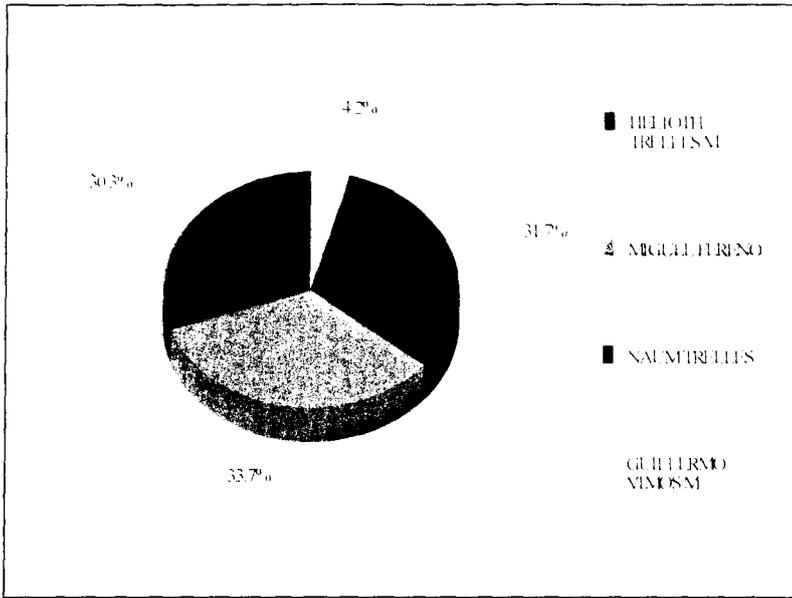
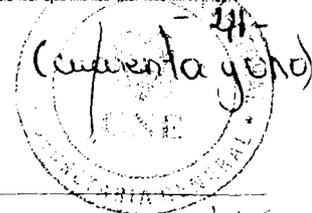
Siqlas Orq. Política Nombre del candidato Votos Nominales Votos(%)

PSP	LUCIO GUTIERREZ	224	30.35
PRIAN	ALVARO NOBOA	22	02.98
RED/MIPD	MARTHA ROLDOS BUCARAM	12	01.63
MPAIS	RAFAEL CORREA DELGADO	457	61.92
MTF	MELBA JACOME	3	00.41
MIJS	CARLOS GONZALEZ ALBORNOZ	8	01.08
MITS	DIEGO DELGADO JARA	7	00.95
MTM	CARLOS SAGNAY DE LA BASTIDA	5	00.68
	Papeletas en blanco	121	
	Papeletas Anuladas	76	

40-
 cuarenta



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REPORTE PARCIAL DE ALCALDES MUNICIPALES
 Elecciones Abril 2009



Provincia: AZUAY
 Cantón: PAUTE
 Parroquia: SAN CRISTOBAL

- 41 -
causado y no

No. Total de electores. 1,541
 No. Total de actas: 8

Computado:

No. de Actas: 8 100.00 (%)
 No. Electores: 1,541 100.00 (%)
 No. Sufrag.: 948 61.52 (%)
 Ausentismo: 593 38.48 (%)

Siglas Orq. Política	Nombre del candidato	Votos Nominales	Votos(%)
PSC	HELIOTH TRELLES MENDEZ	236	30.33
MPAIS/MED	MIGUEL FERENO	262	33.68
MPL	NAUM TRELLES	247	31.75
UTP	GUILLERMO VIMOS MINCHALA	33	04.24
	Papeletas en blanco	106	
	Papeletas Anuladas	64	





OFICIO No. 001582

Quito, 2 de mayo del 2009

Señora Doctora
Dalia Clavijo
DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN DE LA PROVINCIA DEL AZUAY DEL
C.N.E
Cuenca.-

De mi consideración:

En contestación a los oficios No. 460-CNE-DPA-09 de 28 de abril del 2009, y No. 466-CNE-DPA-09 de 29 de abril del 2009, en mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral, hago conocer a usted, que el Pleno del Organismo en sesión extraordinaria de martes 28 de abril del 2009, conoció el hecho de que no habían llegado en su totalidad a algunas juntas receptoras del voto, las papeletas electorales para la dignidad de Alcalde del Cantón Paute, de la Provincia del Azuay, y por considerar que dicha circunstancia no influye en los resultados electorales, acordó no convocar nuevamente a elecciones en el recinto electoral, de la Escuela Pío Bravo, de la parroquia San Cristóbal, del Cantón Paute, de la Provincia del Azuay.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

/jd

CERTIFICADO: Que los antecedentes mencionados reposan en los archivos del CNE.

Quito, el **15 MAYO 2009**

[Handwritten signature]
EL SECRETARIO GENERAL

8 mayo 09

16.00

Q. Espinoza

Asesoría Fideicomiso
Favorable
Frente

08.05.09



SEÑOR PRESIDENTE Y SEÑORES VOCALES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL:

NOE NAUN TRELLES MÉNDEZ, CANDIDATO A ALCALDE DEL CANTÓN PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY, POR EL MOVIMIENTO POLÍTICO PAUTE LIBRE, respetuosamente, comparezco expongo y solicito:

Como ya nos hemos permitido expresar en comunicaciones anteriores, y por las diferentes y graves denuncias presentadas por el suscrito, y por varias personas, inclusive ajenas de nuestro Movimiento, ante Ustedes, y también en la Junta Provincial Electoral del Azuay, (antes Tribunal Provincial), las mismas que han sido debidamente documentadas y probadas, el proceso electoral llevado a cabo en dicho Cantón, en fecha domingo 26 de abril de 2009, para la elección, especialmente, de ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE, se vio empañado y afectado por una serie de graves irregularidades y hechos reñidos y contrarios a la Constitución de la República, a la Ley, a la Ética, que llevan a la necesaria conclusión de que tal proceso no refleja de manera alguna LA VOLUNTAD POPULAR del pueblo de dicho cantón.

I. Tales hechos, en resumen, entre otros, fueron y son:

1. La no entrega de las papeletas respectivas para la votación de ALCALDE DEL CANTÓN PAUTE, en la importante parroquia San Cristóbal, que tiene 1.541 electores, pues se entregó a los ciudadanos votantes, cosa increíble e insólita, **PAPELETAS PARA LA ELECCIÓN DE ALCALDE MUNICIPAL DE OTRO CANTÓN, COMO ES EL CANTÓN PUCARÁ, Y NO DEL CANTÓN PAUTE, lo cual implica una gravísima irregularidad e infracción que impidió que la población electoral y ciudadanía de dicha parroquia pueda sufragar correctamente por los candidatos existentes a las funciones de ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE, HECHO QUE OBVIAMENTE HA INFLUIDO EN LOS "RESULTADOS" ELECTORALES, PUES UN GRAN NÚMERO DE CIUDADANOS EMPADRONADOS NO PUDIERON EJERCER SU DERECHO DE SUFRAGIO.**
2. El retiro de PAPELETAS DE DIFERENTES MESAS ELECTORALES, disminuyendo su número, y LA LLEVADA Y CONDUCCIÓN DE DICHAS PAPELETAS RETIRADAS DE DIFERENTES MESAS, A OTROS RECINTOS ELECTORALES, SIN LA INDISPENSABLE Y OBLIGATORIA CUSTODIA, CONTROL Y SEGURIDAD NECESARIAS POR PARTE DE LA FUERZA PÚBLICA, como ordena la Ley - Ejército Nacional- , produciéndose una absoluta vulnerabilidad a la integridad de tales documentos electorales.
3. El reparto de víveres y alimentos en la CASA COMUNAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE DICHA PARROQUIA, EN ÉSE DÍA DE LAS ELECCIONES, DESDE LAS 8H30, COMO DENUNCIARON VARIOS CIUDADANOS.



4. La circulación inexplicable de PAPELETAS ELECTORALES PREVIAMENTE MARCADAS POR TODA LA POBLACIÓN DE PAUTE, INCLUSIVE EN BASUREROS , ENCONTRÁNDOSE COMO VERDADERAS HOJAS VOLANTES. ALGUNAS DE LAS CUALES HEMOS ADJUNTADO, EN ORIGINALES, A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS, CONSTITUYENDO LA PRUEBA EVIDENTE E IRREFUTABLE DE LO MENCIONADO.

- 44 -
Cuzco y
cuando

4.1. PRUEBA PLENA: INSTRUMENTO PÚBLICO:

Tales hechos se desprenden muy claramente DEL PARTE POLICIAL ELABORADO EN ÉSA FECHA 26 DE ABRIL DE 2009, POR EL SARGENTO DE POLICÍA LUIS SÁNCHEZ ROCANO, JEFE DEL RECINTO, ELEVADO AL SEÑOR COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICÍA DEL AZUAY, DOCUMENTO QUE CONSTITUYE PRUEBA PLENA Y MÁS QUE SUFICIENTE, POR TRATARSE DE UN INSTRUMENTO PÚBLICO INCONTROVERTIBLE.

5. ALTERACIONES EN LAS ACTAS DE ESCRUTINIOS, CAMBIANDO LOS RESULTADOS ELECTORALES

II. ACTOS Y HECHOS PROHIBIDOS POR LA LEY:

Cada uno de los hechos mencionados están categóricamente prohibidos por la Ley, tanto por la Constitución de la República, cuanto por la Ley de Elecciones, y más normas pertinentes que rigen el proceso electoral que debe ser diáfano, seguro, transparente, organizado adecuadamente, garantizado y protegido, a fin de que el pueblo que ejerce su DERECHO DE SUFRAGIO LO HAGA CON PLENA LIBERTAD, CONOCIMIENTO Y EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA.

Siendo, como son, hechos y actos PROHIBIDOS POR LA LEY, BASTA Y SOBRA LAS NORMAS DE LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 DEL CÓDIGO CIVIL, PARA QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL PARA ALCALDE DEL CANTÓN PAUTE, EN TODO DICHO CANTÓN.

Tales artículos ordenan:

“Art. 9. Valor de los actos prohibidos por la ley. Los actos que prohíbe la ley son nulos y de ningún valor, salvo en cuanto se designe otro efecto que el de nulidad para el caso de contravención” – textual-

“Art. 10. Ilegalidad de los actos nulos. En ningún caso puede el Juez declarar válido un acto que la ley ordena que sea nulo” – textual-



El artículo 109 de la Ley Orgánica de Elecciones (art. 143 de la nueva Ley Orgánica de Elecciones), ordena:

“Art. 109. Nulidad de votaciones directas. Se declarará la nulidad de las votaciones directas, únicamente en los siguientes casos:

e) Si se hubiere utilizado papeletas o formularios de actas no suministrados por el Tribunal”

AL HABERSE ENTREGADO EN EL CANTÓN PAUTE, COMO QUEDÓ REFERIDO, Y DEBIDAMENTE PROBADO CON INSTRUMENTO PÚBLICO, COMO ES EL PARTE POLICIAL ANTERIORMENTE REFERIDO, PARA LA ELECCIÓN DE ALCALDE DE DICHO CANTÓN, PAPELETAS ELECTORALES QUE NO SE REFERÍAN AL CANTÓN PAUTE, Y QUE, POR ENDE, NO CONTENÍAN NI LOS NOMBRES, NI LAS FOTOGRAFÍAS DE LOS CANDIDATOS PREVIAMENTE INSCRITOS A LA ALCALDÍA DEL CANTÓN PAUTE, SINO DE OTRO CANTÓN COMPLETAMENTE DIFERENTE, COMO ES EL CANTÓN PUCARÁ, TALES PAPELETAS NO PODÍAN JAMÁS RECIBIR LOS VOTOS PERTINENTES Y CORRECTOS DEL ELECTORADO DEL CANTÓN PAUTE, COMETIÉNDOSE, CONTRA ÉLLOS, CONTRA LOS CANDIDATOS, Y CONTRA LA DEMOCRACIA, UNA VERDADERA BURLA QUE JAMÁS PUEDE SER PASADA POR ALTO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, ORGANISMO SUPREMO DEL SUFRAGIO QUE, COMO JUEZ DEL PROCESO ELECTORAL, ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR LA NULIDAD DE LAS ELECCIONES PARA ALCALDE DEL CANTÓN PAUTE, Y, COMO CONSECUENCIA Y EFECTO JURÍDICO DE DICHA NULIDAD, DISPONER LA INMEDIATA REALIZACIÓN DE NUEVAS ELECCIONES PARA DICHO CARGO O FUNCIÓN ELECTORAL POPULAR.

III. Atentado contra el pueblo del cantón Paute:

Los hechos que ocurrieron, y que brevemente hemos resumido en esta exposición y petición, demuestran hasta la saciedad un indebido, prohibido e insólito atentado CONTRA EL LEGÍTIMO Y SAGRADO DERECHO DE NUESTRO PUEBLO a pronunciarse libremente en un proceso democrático, limpio, transparente, por los candidatos de su preferencia, habiéndose vulnerado su DERECHO CONSTITUCIONAL DE ELEGIR A SU AUTORIDAD MUNICIPAL POR MEDIO DEL SUFRAGIO, SIENDO TAMBIÉN HECHOS MANIFIESTAMENTE CONTRARIOS A LA EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD POPULAR EN LAS URNAS ELECTORALES.

Un proceso viciado, irregular, antidemocrático, como el que ocurrió en nuestro cantón Paute, provincia del Azuay, jamás puede fundamentar un resultado real, cierto, democrático, que es al que TENEMOS DERECHO IRRENUNCIABLE LOS CIUDADANOS, PUES ATENTA A LOS PRINCIPIOS Y NORMAS CONSTITUCIONALES, CONSIGNADAS EN LOS ARTÍCULOS 61 Y SIGUIENTES: derechos de participación; Derechos de igualdad y libertad; arts. 95 y siguientes: Derechos

de Participación ciudadana, Democracia Directa; Organizaciones Políticas; Representación Política, etc.

Al hablar de la FUNCIÓN ELECTORAL, EL ART. 217 DE LA CONSTITUCIÓN, ORDENA QUE LA FUNCIÓN ELECTORAL, QUE USTEDES REPRESENTAN SEÑORES VOCALES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, GARANTIZARÁ EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS QUE SE EXPRESAN A TRAVÉS DEL SUFRAGIO. Nunca se garantizaría ese ejercicio de derechos políticos, con ese proceso electoral.

La Ley Orgánica de Elecciones reconoce y garantiza nuestro Derecho a IMPUGNAR LOS PROCESOS ELECTORALES VICIADOS, COMO EL QUE TUVO LUGAR EN EL CANTÓN PAUTE, ESPECIALMENTE PARA ALCALDE DEL MISMO, COMO NOSOTROS Y OTROS CIUDADANOS LO HEMOS HECHO, PUES NO PUEDE TENER VALIDEZ Y EFICACIA UN PROCESO DE ESA NATURALEZA, EN EL CUAL SE IMPIDIÓ QUE LOS CIUDADANOS SUFRAGANTES HAGAN USO DEL DERECHO Y CUMPLAN CON EL DEBER SAGRADO DEL SUFRAGIO, EN CONDICIONES DEMOCRÁTICAS NORMALES.

IV. PETICIÓN:

1. Por lo brevemente expuesto, y por los gravísimos hechos ocurridos, narrados, y comprobados plenamente, inclusive con instrumento público, como es el Parte Policial aludido, NOS PERMITIMOS, MUY RESPETUOSAMENTE, INSISTIR EN NUESTRA SOLICITUD Y PEDIDO QUE HOY LO REITERAMOS, EN EL SENTIDO DE QUE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL PAÍS, DECLARE LA NULIDAD DE LAS ELECCIONES PARA ALCALDE DEL CANTÓN PAUTE, EN TODO EL CANTÓN, Y, POR ENDE, DISPONGA LA REALIZACIÓN DE NUEVAS ELECCIONES EN EL MISMO, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, A FIN DE QUE LA POBLACIÓN ELECTORAL SE PRONUNCIE LIBREMENTE RESPECTO A LOS CANDIDATOS EXISTENTES, EN UN NUEVO PROCESO LIMPIO Y TRANSPARENTE QUE PEDIMOS SE LLEVE A CABO CON LA VIGILANCIA Y CONTROL ESTRUCTOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

2. Solicitamos también que, en FORMA URGENTE E INMEDIATA, SE HAGA CONOCER DE NUESTRA IMPUGNACIÓN Y PEDIDO, A LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY, a fin de que se abstenga de proclamar resultados del proceso viciado que tuvo lugar el 26 de abril de 2009, en lo que a Alcalde del CANTÓN PAUTE se refiere.

V. AUTORIZACIÓN:

Confiero autorización a mi Defensor, doctor Alfredo Corral Borrero, Abogado, a fin de que, de considerar necesario presentar escritos o peticiones en este proceso de impugnación, lo haga con sólo su firma, hasta el final de su trámite, así como para que



-46-
Cuarenta y seis
SECRETARÍA GENERAL

-46-
Cuarenta y seis

SECRETARÍA GENERAL

- 47-
Cuarenta y si
5
SECRETARÍA
- 47-

asista a cualquier diligencia, realice gestiones pertinentes, interponga cualquier recurso, etc

VI. NOTIFICACIONES:

Las recibiré en el casillero judicial No. 3923 que corresponde a dicho Profesional, o en su estudio jurídico ubicado en el Edificio Alpallana II, situado en la calle Alpallana No. 289, y Diego de Almagro, de esta ciudad de Quito, quinto piso.

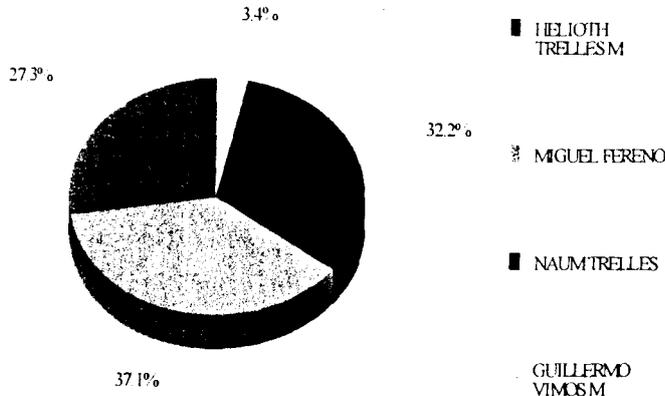
cuarenta y seis

Del señor Presidente y señores Vocales, con toda atención,

Noé Naum Trelles Méndez
NOÉ NAUM TRELLES MÉNDEZ
CANDIDATO A ALCALDE DEL CANTÓN PAUTE

Alfredo Corral Borrero
Dr. Alfredo Corral Borrero
Matr. 135 C.A.A.

Alfredo Corral Borrero
SECRETARÍA



Provincia: AZUAY
 Cantón: PAUTE

-48-
Guillermo Vimos

No. Total de electores. 21,594

No. Total de actas: 97

Computado:

No. de Actas: 97 100.00 (%)
 No. Electores: 21,594 100.00 (%)
 No. Sufrag.: 13,847 64.12 (%)
 Ausentismo: 7,747 35.88 (%)

Símbolos Org. Política	Nombre del candidato	Votos Nominales	Votos(%)
PSC	HELIOOTH TRELLES MENDEZ	3,129	27.33
MPAIS/MED	MIGUEL FERENO	4,249	37.12
MPL	NAUM TRELLES	3,683	32.17
UTP	GUILLERMO VIMOS MINCHALA	387	03.38
	Papeletas en blanco	1,218	
	Papeletas Anuladas	1,181	

Dir. Asesoría Legal
Adpta. - 10/10/55
Caracas
144-
Caracas
SECRETARÍA GENERAL
CNE
10/10/55

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y POR SU INTERMEDIO AL PLENO, DEL DIGNISIMO CONSEJO.-

NOE NAUM TRELLES MENDES, dentro de la denuncia presentada y en conocimiento del H. Consejo Nacional Electoral, ante Vuestra Autoridad, en debida y respetuosa forma vengo digo:

Por imperativo legal que obliga y para los fines que al derecho importan agréguese al trámite el original de las nuevas papeletas de votos válidos que fueron encontradas en áreas públicas del Cantón Paute, por parte del Dr. Carlos Ortuño, candidato a Concejal del Cantón, aclarándose que el resto de papeletas y que se presentaron sus copias notariadas en el tramite, fueron entregadas a la Delegada Provincial del Azuay del Consejo Nacional Electoral.

De la misma comedida manera adjunto las firmas de los ciudadanos de Paute y que respaldan la petición y por un involuntario error no se adjuntaron en originales.

Por ser legal mi pedido sírvase proveer.

Noe Naum Trelles Mendez
Noe Naum Trelles Mendez.

Carlos Ortuño
10/10/55 CNE

SECRETARÍA GENERAL

Carlos

EN BLANCO

REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Buenos Aires, 1981

EN BLANCO

REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Buenos Aires, 1981



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES DE 26 DE ABRIL DE 2009
 CONCEJALAS Ó CONCEJALES MUNICIPALES URBANOS - PAUTE
 PROVINCIA: AZUAY



SERIE: PAUCOU09
NÚMERO: 26044270



SE ELIGEN 2 CONCEJALAS Ó CONCEJALES

PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" 3 	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO 6 	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO 15 	ALIANZA MPAIS / MED 35 - 76 	MOVIMIENTO PAUTE LIBRE 78 	MOVIMIENTO UNIDOS TODOS POR PAUTE 80 
 <input type="checkbox"/> 1 PEDRO VASQUEZ ALVEAR	 <input type="checkbox"/> 1 LUZ PERALTA	 <input type="checkbox"/> 1 MANUEL JUCA	 <input type="checkbox"/> 1 ELSA ALVARADO SIMBANA	 <input type="checkbox"/> 1 CARLOS ORTUÑO RIVERA	 <input type="checkbox"/> 1 MIGUEL LUNA PERALTA
 <input type="checkbox"/> 2 ROSA PELAEZ TORRES	 <input type="checkbox"/> 2 VICTOR HUGO COBOS	 <input type="checkbox"/> 2 ROCIO UGUNA	 <input type="checkbox"/> 2 RONALD REA LEON	 <input type="checkbox"/> 2 VERÓNICA YUPANGUI	 <input type="checkbox"/> 2 MARIA SECARRA BERMEO



Quereña

(Fuerza)



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES DE 26 DE ABRIL DE 2009
CONCEJALAS Ó CONCEJALES MUNICIPALES URBANOS - PAUTE
PROVINCIA: AZUAY



SERIE: PAUCOU09
NUMERO: 26044270



SE ELIGEN 2 CONCEJALAS Ó CONCEJALES

50

PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" 3 	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO 6 	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO 15 	ALIANZA MPAIS / MED 35 - 76 	MOVIMIENTO PAUTE LIBRE 78 	UNIDOS TODOS POR PAUTE 80
 PEDRO VASQUEZ ALVEAR ①	 LUZ PERALTA ①	 MANUEL JUCA ①	 ELSA ALVARADO SIMBANA ①	 CARLOS ORTUNO RIVERA ①	 MIGUEL LUNA PERALTA ①
 ROSA PELAEZ TORRES ②	 VICTOR HUGO COBOS ②	 ROCIO UGUNA ②	 RONALD REA LEON ②	 VERÓNICA YUPANGUI ②	 MARIA SEGARRA BERMEO ②

Handwritten notes and scribbles on the left side of the page.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including "Calle Santa y uno" and "SI -" repeated twice.

A.C.10



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES DE 26 DE ABRIL DE 2009
CONCEJALAS Ó CONCEJALES MUNICIPALES URBANOS - PAUTE
PROVINCIA: AZUAY



SERIE PAUCOU09
NUMERO. 26044270



SE ELIGEN 2 CONCEJALAS Ó CONCEJALES

PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" 3  PSP	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO 6 LA  LA	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO 15  MPD	ALIANZA MPAIS / MED 35 - 76   MPAIS MED	MOVIMIENTO PAUTE LIBRE 78  MPAUTE	MOVIMIENTO UNIDOS TODOS POR PAUTE 80  UTP
 <input type="checkbox"/> 1 PEDRO VASQUEZ ALVEAR	 <input type="checkbox"/> 1 LUZ PERALTA	 <input type="checkbox"/> 1 MANUEL JUCA	 <input type="checkbox"/> 1 ELSA ALVARADO SIMBANA	 <input type="checkbox"/> 1 CARLOS ORTUNO RIVERA	 <input type="checkbox"/> 1 MIGUEL SEGARRA PERALTA
 <input type="checkbox"/> 2 ROSA PELAEZ TORRES	 <input type="checkbox"/> 2 VICTOR HUGO COBOS	 <input type="checkbox"/> 2 ROCIO UGUNA	 <input type="checkbox"/> 2 RONALD REA LEON	 <input type="checkbox"/> 2 VERONICA YUPANGUI	 <input type="checkbox"/> 2 MARIA SEGARRA BERMEO



(firmas)

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES DE 26 DE ABRIL DE 2009
CONCEJALAS Ó CONCEJALES MUNICIPALES URBANOS - PAUTE
PROVINCIA: AZUAY



SERIE: PAUCOU09
NUMERO: 26044270



SE ELIGEN 2 CONCEJALAS Ó CONCEJALES

PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" 3 	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO 6 	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO 15 	ALIANZA MPAIS / MED 35 - 76 	MOVIMIENTO PAUTE LIBRE 78 	MOVIMIENTO UNIDOS TODOS POR PAUTE 80 
 <input type="checkbox"/> 1 PEDRO VASQUEZ ALVEAR	 <input type="checkbox"/> 1 LUZ PERALTA	 <input type="checkbox"/> 1 MANUEL JUCA	 <input type="checkbox"/> 1 ELSA ALVARADO SIMBAÑA	 <input type="checkbox"/> 1 CARLOS ORTUNO RIVERA	 <input type="checkbox"/> 1 MIGUEL LUNA PERALTA
 <input type="checkbox"/> 2 ROSA PELAEZ TORRES	 <input type="checkbox"/> 2 VICTOR HUGO COBOS	 <input type="checkbox"/> 2 ROCIO UGUÑA	 <input type="checkbox"/> 2 RONALD REA LEON	 <input type="checkbox"/> 2 VERONICA YUPANGUI	 <input type="checkbox"/> 2 MARIA SEGARRA BERMEO


 (concejales y concejalas)
 83

...
 ...
 ...

...
 ...
 ...

#C/10



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES DE 26 DE ABRIL DE 2009
 CONCEJALAS Ó CONCEJALES MUNICIPALES URBANOS - PAUTE
 PROVINCIA: AZUAY



SERIE PAUCOU09
 NUMERO 26044270



SE ELIGEN 2 CONCEJALAS Ó CONCEJALES

PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" 3 	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO 6 	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO 15 	ALIANZA MPAIS / MED 35 - 76 	MOVIMIENTO PAUTE LIBRE 78 	MOVIMIENTO UNIDOS TODOS POR PAUTE 80
 <input type="checkbox"/> 1 PEDRO VASQUEZ ALVEAR	 <input type="checkbox"/> 1 LUZ PERALTA	 <input type="checkbox"/> 1 MANUEL JUCA	 <input type="checkbox"/> 1 ELSA ALVARADO SIMBANA	 <input type="checkbox"/> 1 CARLOS ORTUÑO RIVERA	 <input type="checkbox"/> 1 MIGUEL LUNA PERALTA
 <input type="checkbox"/> 2 ROSA PELAEZ TORRES	 <input type="checkbox"/> 2 VICTOR HUGO COBOS	 <input type="checkbox"/> 2 ROCIO UGUÑA	 <input type="checkbox"/> 2 RONALD REA LEON	 <input type="checkbox"/> 2 VERONICA YUPANGUI	 <input type="checkbox"/> 2 MARIA SEGARRA BERMECIO



Contenido y validación

*54-
 Asamblea y
 validación*

Contenido y validación



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES DE 26 DE ABRIL DE 2009
 CONCEJALAS Ó CONCEJALES MUNICIPALES URBANOS - PAUTE
 PROVINCIA: AZUAY



SERIE PAUCOU69
 NUMERO 26044270



SE ELIGEN 2 CONCEJALAS Ó CONCEJALES

PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" 3 	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO 6 LA 	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO 15 	ALIANZA MPAIS / MED 35 - 76 	MOVIMIENTO PAUTE LIBRE 78 	MOVIMIENTO UNIDOS TODOS POR PAUTE 80
 <input type="checkbox"/> 1 PEDRO VASQUEZ ALVEAR	 <input type="checkbox"/> 1 LUZ PERALTA	 <input type="checkbox"/> 1 MANUEL JUCA	 <input type="checkbox"/> 1 ELSA ALVARADO SIMBAÑA	 <input type="checkbox"/> 1 CARLOS ORTUNO RIVERA	 <input type="checkbox"/> 1 MIGUEL LUNA PERALTA
 <input type="checkbox"/> 2 ROSA PELAEZ TORRES	 <input type="checkbox"/> 2 VICTOR HUGO COBOS	 <input type="checkbox"/> 2 ROCIO UGUNA	 <input type="checkbox"/> 2 RONALD REA LEON	 <input type="checkbox"/> 2 VERONICA YUPANGUI	 <input type="checkbox"/> 2 MARIA SEGARRA BERMEO



(Callehayauno)

2009-04-26
Paute



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES DE 26 DE ABRIL DE 2009
CONCEJALAS Ó CONCEJALES MUNICIPALES URBANOS - PAUTE
PROVINCIA: AZUAY



SERIE: PAUCOU09
 NUMERO: 26044270



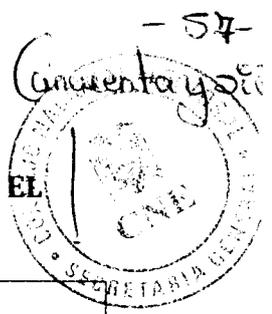
SE ELIGEN 2 CONCEJALAS Ó CONCEJALES

PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" 3 	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO 6 LA 	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO 15 	ALIANZA MPAIS / MED 35 - 76 	MOVIMIENTO PAUTE LIBRE 78 	MOVIMIENTO UNIDOS TODOS POR PAUTE 80 
 <input type="checkbox"/> 1 PEDRO VASQUEZ ALVEAR	 <input type="checkbox"/> 1 LUZ PERALTA	 <input type="checkbox"/> 1 MANUEL JUCA	 <input type="checkbox"/> 1 ELSA ALVARADO SIMBANA	 <input type="checkbox"/> 1 CARLOS ORTUNO RIVERA	 <input type="checkbox"/> 1 MIGUEL LUNA PERALTA
 <input type="checkbox"/> 2 ROSA PELAEZ TORRES	 <input type="checkbox"/> 2 VICTOR HUGO COBOS	 <input type="checkbox"/> 2 ROCIO UGUÑA	 <input type="checkbox"/> 2 RONALD REA LEON	 <input type="checkbox"/> 2 VERONICA YUPANGA	 <input type="checkbox"/> 2 MARÍA SEGARRA BERMEO



*56-
 2009*

-57-
concurran y sí



FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL
CANTÓN PAUTE

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Rodas Iqya Liliara del Ciro	010508833-0	<i>[Signature]</i>
René Moracho		<i>[Signature]</i>
Segundo Carido	010090372-3	<i>[Signature]</i>
José Cajilima	010362016-7	<i>[Signature]</i>
Guillermo Zúñiga	010577262-4	<i>[Signature]</i>
Teresa Otoño	010129230-8	<i>[Signature]</i>
Narcisca Otoño Rivera	010497190-8	<i>[Signature]</i>
Johanna Otoño Rivera	010614752-6	<i>[Signature]</i>
Mariela Zúñiga		<i>[Signature]</i>
Valeria Muear		<i>[Signature]</i>
Eva Lozada	0103241511	<i>[Signature]</i>
Ruín Zúñiga	010152834-7	<i>[Signature]</i>
María E. Guaman		<i>[Signature]</i>
Natalia Zúñiga		<i>[Signature]</i>
Rosa	010407607-0	<i>[Signature]</i>
Alexandra Piro	010370311-2	<i>[Signature]</i>
María Leonor Saca Piro	010282157-1	<i>[Signature]</i>
Jna Carrica	010357898-5	<i>[Signature]</i>
Fernando Piro		<i>[Signature]</i>
Fabian Yepungui Piro	010433559-3	<i>[Signature]</i>
Miguel Piro Lozo	01049256-2	<i>[Signature]</i>

-58-
cuarenta y ocho

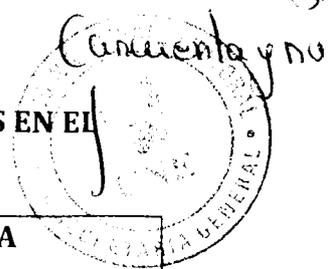
Canventay



FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL
CANTÓN PAUTE

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Juan Villa	010 251433-8	Juan Villa
Pompeo Carrion	010 244668-9	Pompeo Carrion
Elsa Villa	010495874-3	Elsa Villa
Maricela Villa		Maricela Villa
Rosario Guaman	0101627271	Rosario Guaman
Elizabeth Sajarra	050267136-7	Elizabeth Sajarra
Eloia Lazo	010542369-3	Eloia Lazo
Maria Cáceres	010314605-0	Maria Cáceres
Norma Orellano	0102390051	Norma Orellano
Patricio Villa		Patricio Villa
Ava Timbe	010336363-6	Ava Timbe
Elena Villalta	010379326-0	Elena Villalta
Maria Prieto	010085229-2	Maria Prieto
Kleber Zhicay	010477009-4	Kleber Zhicay
Lucia Cáceres	010411808-6	Lucia Cáceres
Rosa Yupanqui Rucía	010614498-7	Rosa Yupanqui Rucía
Azuara Cajirca	010184250-8	Azuara Cajirca
Rivera Cajirca Marco Pablo	030236459-1	Rivera Cajirca
Carlos Guarcá Barcoz	01028074-2	Carlos Guarcá
Manuel Guarcá Barcoz	010154471-5	Manuel Guarcá
Néstor Ochoa Guarcá	010479159-5	Néstor Ochoa
Angel Gilberto Ruiz Paganica	010267688-9	Angel Gilberto Ruiz

- 59 -
cerrocerros y alrededores



FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL CANTÓN PAUTE

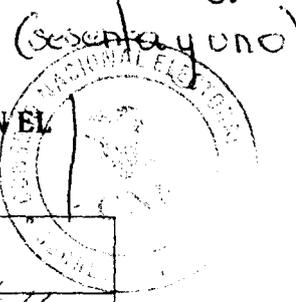
NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Landi Inga Rosa Margarita	010416113-8	Rosa Landi
Landi Inga Maria Mercedes	010320573-8	Maria Mercedes Landi
Inga Taza Maria Rosa	010098134-9	[Signature]
Naula Rosa Luis Fidel	010095492-3	Luis Fidel
Inga Landi Maria Digna	010244667-1	Maria Digna
Taza Cajisaca Maria Margarita	010244629-1	Margarita
Inga Vini Marcel		Marcel Inga
Taza Chugata Luis German	010454167-7	German Taza
Villa Cajisaca Nelly Isabel		Nelly Isabel
Landi Taza Francisco	010090506-1	Francisco Landi
Taza Cajisaca Anita Lucia		Anita Taza
Taza Villa Luis Abelardo	010080598-6	Abelardo Taza
Cajisaca Landi Rosa Esperanza		Rosa Landi
Naula Vini Walter Oswaldo	010391859-5	Walter Naula
Varega Bector Maria Elena	01427488-1	Maria Elena Varega
Cajisaca Maricela Rosendo Roman	010251712-5	Maricela Cajisaca
Landi Perez Marco Polando	010467791-9	Marco Landi
Naula Rosa Jose Joaquin	010041984-5	José Naula
Oroz Araya Rosa Maria	010101016-3	Rosa Araya
Landi Landi Rosa Hamelinda	010400155-7	Rosa Landi
Tello Tello Olyu Rocío	030196024-4	Olyu Tello
Luis Hadesk Ilgen Estrada	010131915-0	Luis Hadesk

- 60 -
60-
(sesenta)

FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL
CANTÓN PAUTE



NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Cond. Tuzayguro Manuel Aguilar	010290417-4	<i>Manuel Aguilar</i>
Luz Luján Manuel Jesús	010107487-0	<i>Manuel Luján</i>
Taza Tuzá Rosa Alicia	010380900-0	Rosa A Taza
Naua Cruz Rosa María	010565766-2	<i>Rosa María</i>
Rosa Aguilar Manuel Héctor		<i>Manuel Héctor Rosa Aguilar</i>
Landi Tuzá Laura Landel	010512687-4	<i>Landi Tuzá</i>
Naua Vera César Humberto	010445313-8	<i>Humberto Vera</i>
Naua Cruz Elsa Beatriz	010327467-6	<i>Elsa Beatriz Naua</i>
Condo Condo José Luis	01044230-4	<i>José Luis Condo</i>
Capitana Ramirez María Yolene	010355513-2	<i>María Yolene Ramirez</i>
Villa Zúñiga Sagrada Lizardo	010361817-4	<i>Sagrada Villa</i>
Sumba Suguina Mónica	030185354-4	<i>Mónica Sumba</i>
Marcelo Jara	010374883-6	<i>Marcelo Jara</i>
Nestor Suguinaga		<i>Nestor Suguinaga</i>
Villa Zúñiga Abel Humberto	010221405-3	<i>Abel Villa</i>
Rojas Landi Esther Etelvina	010244631-7	<i>Esther Rojas</i>
Chingula Lopez Nestor Arcadio	010570449-8	<i>Nestor Chingula</i>
Lopez Vilalta María Isaura	010085766-3	<i>María Isaura Lopez</i>
Bastan Yanza Blanca Alejandrina	010354686-7	<i>Blanca Bastan</i>
Tuzá Villa Rosa Etelvina	010170077-1	<i>Etelvina Tuzá</i>
Castro Tuzá Leo Humberto	010437464-8	<i>Leo Castro</i>
Manuel Cigarr Capatza Tenecosa	010285554-1	<i>Manuel Cigarr</i>



FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACION DE LAS ELECCIONES EN EL CANTÓN PAUTE

- 61 -
2022/07/10

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Juan Gonzalo M. Malla Sangua	010290991-5	Juan M. Malla
Silvia M. Sarmiento	010072537-0	Silvia M. Sarmiento
Dario Veloz	010040229-6	Dario Veloz
Luis Adelmo Malla	010043492-6	Luis M. Malla
J. Amable Sangua	010372644-8	Amable Sangua
Zaira A. Sangua Jara	0101561436	Zaira Sangua
Sandra A. Sarmiento	010662469-5	Sandra S.
Luis H. Sangua	010062635-1	Horacio Sangua
Luis M. Sangua	0101399750	Luis M. Sangua
Hugo B. Sarmiento	010526507	Hugo B. Sarmiento
Blanca E. Pina	01008447-2	Blanca E. Pina
Maria Carmelina Parra	010113260-3	Maria Carmelina Parra
Trupen Tigre	030982236-9	Trupen Tigre
Digna Callana	010224288-0	Digna Callana
Laffie Sangua	010518289-3	Laffie Sangua
Jose Julio Guapacara		Jose Julio Guapacara
Victor Yanza Sangua		Victor Yanza Sangua
Nirise Enriquez Perez		Nirise Enriquez
Manuel Garcia Guapacara	030035974-1	Manuel Garcia
Rosa Espanza Riera	010432646-2	Rosa Riera
Blanca Luzmila Berto Pina		Blanca Berto

- 62
seventy two

- 62
(seventy two)

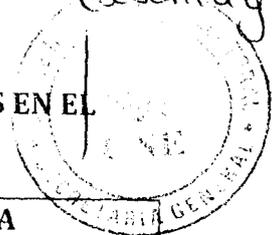


FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACION DE LAS ELECCIONES EN EL CANTÓN PAUTE

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Angelica Parra A	091673435-3	<i>Angelica Parra</i>
Magaly Campoverde	010449349-9	<i>Magaly Campoverde</i>
Veronica Campoverde		<i>Veronica Campoverde</i>
LEONOR GARCIA	010009514-0	<i>Leonor Garcia</i>
OSWALDO DUITO	77591834-6	<i>Oswaldo Duito</i>
ANTONIO VIDAL	010108562-9	<i>Antonio Vidal</i>
Beatriz Calle Romero	010124647-8	<i>Beatriz Calle Romero</i>
Wilson Calle R.	010248301-3	<i>Wilson Calle R.</i>
Susana Vargas S	010253713-1	<i>Susana Vargas S.</i>
Diana Vidal Calle	0102654189	<i>Diana Vidal Calle</i>
Juan Pablo Reinos, C.	0102634078	<i>Juan Pablo Reinos</i>
Maria F. Aguirre Tobar	0703658658	<i>Maria F. Aguirre Tobar</i>
Ronal Heamain Perez	4672533415	<i>Ronal Heamain Perez</i>
Marlene Ramirez	010207848	<i>Marlene Ramirez</i>
Maria vasques	010482499-0	<i>Maria vasques</i>
EDUARDO REINOSO	010189419-4	<i>Eduardo Reinoso</i>
Santiago Reinoso P	0104031547	<i>Santiago Reinoso P.</i>
Yolanda Peralta	010239489-7	<i>Yolanda Peralta</i>
Elizabeth Perodo	010447337-6	<i>Elizabeth Perodo</i>
Walter Suarez	010072746-0	<i>Walter Suarez</i>
Marlene Alvarez	010173640-3	<i>Marlene Alvarez</i>
Marcelo G. Garcia F.	0905206934	<i>Marcelo Garcia F.</i>
Suj. S. No. Duito	090883685-1	<i>Suj. S. No. Duito</i>

65
marzo y junio

FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL CANTÓN PAUTE

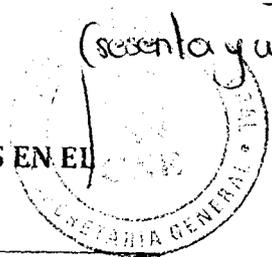


NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
María D. Barrera B	010135091-6	María D. Barrera B.
Angelita	010135952-9	Angelita
Francisca Astumery	0200044692-9	Francisca Astumery
Juan Pacci	010382625-1	Juan Pacci
María Pacci	010189909-4	María Pacci
María Pacci	070353227-6	María Pacci
Beatriz Gomez	010158815-3	Beatriz Gomez
Celia Marcelina	010302472-4	Celia Marcelina
Fanny Ruiz	010427359-7	Fanny E. Ruiz
María Gualpa	010714311-3	María Gualpa
Mercedes Sanguinaga	010009992-7	Mercedes Sanguinaga
Luis Chugurtao	010317158-3	Luis Chugurtao
Roilva Wice	010311733-9	Roilva Wice
María María	140044976-8	María María
Gertrudis	010120957-3	Gertrudis
Gloria Doroteo	010246440-2	Gloria Doroteo
Rafael Antonio	010378383-3	Rafael Antonio
Juan Poma	010154445-4	Juan Poma
María Medina	010209437-1	María Medina
María Medina		
José S. Ortiz	030086854-3	José S. Ortiz
Julia Cervera	030159702-7	Julia Cervera

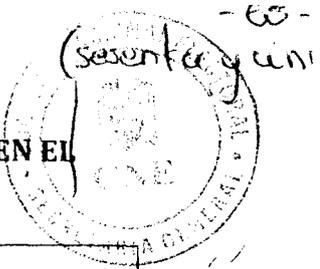
-64-
presentes y cuatro

(Presenta y cuenta)

FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL
CANTÓN PAUTE



NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Milken Hipolito Ruiz Cruz	010419285-7	Milken Ruiz
Morales Moreno	730545870-6	Morales
Elicestamay	010331819-2	Elicestamay
José Antonio Lazo	010723749-9	José Antonio Lazo
Maria Parra	010327545-9	Maria Parra
Blanca Sojomo	010249436-6	Blanca Sojomo
Blanca Buestán	010589823-8	Blanca Buestán
Salomon Yanza	010609830-5	Salomon Yanza
Juan Avila	010590649-2	Juan
Rosa Alvarez	010258725-0	
Gladya Cabrera	010472209-5	Gladya Cabrera
Virgilio Cabrera	010040685-9	Virgilio
HERNAN Sanchez	010589163-4	Hernan Sanchez
Mercedes Diaz	010327470-0	
Haría Rivera	010383666-4	Haría Rivera
Rosael Santiago Lasso	010332642-2	Rosael Santiago Lasso
Blanca Rosa Mejía Lliguin	010390241-4	Blanca Rosa
Lio Lliguin	010148996-1	Lio Lliguin
Miriam León	010327255-2	Miriam León
Elena Guzmán J	180357695-4	Elena Guzmán J
Rosa A León V	010100694-8	Rosa A León V
Rosa A León V	010255040-4	Rosa A León V



FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL CANTÓN PAUTE

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Alberto Paucar Iqja	010113447-1	<i>[Signature]</i>
Wilson Cajamarca P.	010555353-1	<i>[Signature]</i>
Hernán Bib. Saca	010509155-1	<i>[Signature]</i>
Solis Muñoz	070296924-3	<i>[Signature]</i>
Fabian Zúñiga Guzmán	010449890-2	<i>[Signature]</i>
Nelson Lozano Paucar	010234244-2	<i>[Signature]</i>
Amelia Paucar	010351612-5	<i>[Signature]</i>
Manuel Paucar	010509193-8	<i>[Signature]</i>
Goyardo Macas Moy	010261495-5	<i>[Signature]</i>
María Elena Plimpo B.	010530449-7	<i>[Signature]</i>
Rosario Bueno Chongita	010151370-0	<i>[Signature]</i>
Wilson O. Faras Bueno	010486288-3	<i>[Signature]</i>
Antelicia Argandina Izquierdo	010277060-9	<i>[Signature]</i>
Alvaro Saca	030473575-2	<i>[Signature]</i>
Arturo Bueno	010126173-3	<i>[Signature]</i>
Angel B. Pérez B.	010236495-7	<i>[Signature]</i>
Hidalgo Vera Borja	010509047-0	<i>[Signature]</i>
Rosa Arizaga		<i>[Signature]</i>
Manuel Zuniga	010387886-4	<i>[Signature]</i>
Susana Bueno	070500207-8	<i>[Signature]</i>
Bertha Bueno Chongita	010397365-7	<i>[Signature]</i>
Bueno Cáceres Cristian	010465583-6	<i>[Signature]</i>

- 65 -
2002/10/02
Paucar

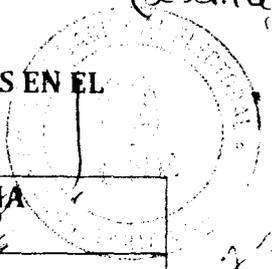


FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL CANTÓN PAUTE

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Barrera Sergio Alfonso.	070589972-4	Sergio Barrera
Raquel Borrero		Raquel Borrero
Maria Bautista		Maria Alexandra Bautista
Edwin yacuti		Edwin yacuti
Juan Amón	070406380-2	Juan Amón
Carlos Garnica.		CARLOS GARNICA
Raquel Barrera Simón		Raquel Barrera
Diogo Marquina	070671408-2	Diogo Marquina
Herman Simón		Herman Simón
Angel Marquina	0705892004	Angel Marquina
George Rea.		George Rea
Diego Barrera		Diego Barrera
Daniel Cajamarca	070373797-2	Daniel Cajamarca
Jose Rodrigo		Jose Rodrigo
Elias Herman	070351620-9	Elias Herman
Luisa Marquina	070367965-0	Luisa Marquina
Claudio Lazo	070329796-6	Claudio Lazo
Juan Pablo Lazo Barrera	070657039-6	Juan Pablo Lazo
Louises Alexandre Lazo M.		Louises Alexandre
Tobias Garnica	070277477-8.	Tobias Garnica
Rosa Vallejo.	070772743-2.	Rosa Vallejo
Rosa		Rosa

- 66 -
presente y/o

FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL CANTÓN PAUTE



67
escritura de auto

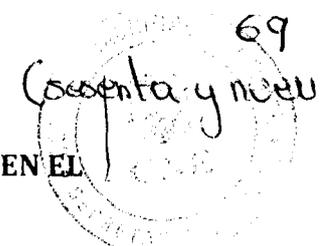
NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Hilda Palando Loja Guzmán	010297776-5	
Tracy Loja Torero	010509192-0	
María María Parola Utrero	110581707-8	
Rosa Pacheco Pérez	010410089-6	
Charlo Pacheroj.	010043282-2	
Clotilde Rubina Bribó	010145434-6	
Jose Fidel BERMEO GARCIA	020240571-9	
Helena Bermeo Vera	010508491-7	
Maria Blanca Pérez	010202719-0	Maria Blanca Pérez
Virginia Cecilia Loja	010318518-7	
Manuel Vera Borja	0103995148	
Julio Hinzoza Villa	010112397-4	
Luciana Loja Joco	010379863-3	
Patricio Yamilh Torres	010473948-5	
Luis Salzedo Macías B	010500203-2	
Leonardo Vera Bermeo		
Néstor Gomez Suro		
Diana Inesora Bermeo	010542979-3	
Carlos Pazani Suro	010486286-7	
Wilson Gomez Ramero	01048347-5	
Pablo Buena Tigre		
Martha Cecilia Ines	010530424-0	
Carlos Paula Lazo	010317017-1	



NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Carlos Orellana	010584829-7	Carlos Orellana
Yvonne Yumbá	030170315-7	Yvonne Yumbá
Olga Monasterio	030207486-5	Maria O. Monasterio
Laura Cecilia G.	010157982-9	Laura Cecilia G.
Maria Lucia Morante	010549080-9	Maria Lucia Morante
Rosa Barrera	010160748-9	Rosa Barrera
Suila Espinoza	091336496-4	Suila Espinoza
Zoila Upegui	010309409-7	Zoila Upegui
Leopoldo Cabrera	010040198-3	Leopoldo Cabrera
Mysel/Cristina Parra	091335423-8	Mysel/Cristina Parra
Maria Orellana	01661408-4	Maria Orellana
Maria Parra	0202282819	Maria Parra
Mary Lopez	010474623-5	Mary Lopez
Luis Orellana	010168065-0	Luis A Orellana
Maria Parra	010274856-1	Maria Parra
Maria Cabrera	010589138-6	Maria Cabrera
Clemencia Cáceres	0101914513	Clemencia Cáceres
Rene' Cabrera	010589176-6	Rene' Cabrera
Norma Cáceres	010497152-8	Norma Cáceres
Maria Cáceres	010395132-0	Maria P. Cáceres
Blanca Cáceres P.	010943665-9	Blanca Cáceres P.
Juan Parra	010589125-3	Juan Parra

68-
presente y
a 1/20

SECRETARIA DE ECONOMIA



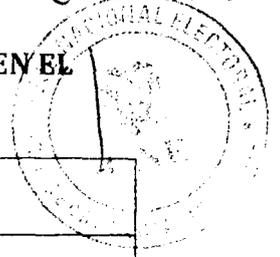
FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL CANTÓN PAUTE

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Maria Beatriz Tigre Caceres	010424896-3	<i>[Signature]</i>
Franco Enrique Velez Tiza	010357852-2	<i>[Signature]</i>
Victor Gonzalez	110042543-8	<i>[Signature]</i>
Santos B. Jarama	110186015-1	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	0903814895	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	0100781756	<i>[Signature]</i>
Bermela Pillajo	010276052-7	<i>[Signature]</i>
Fabia Barrena	0104351010	<i>[Signature]</i>
Fanny Segora	010221401-9	<i>[Signature]</i>
Juan M. Barrena	010119019-7	<i>[Signature]</i>
Carmen Segora	010185696-1	<i>[Signature]</i>
Victor Laja	010604931-5	<i>[Signature]</i>
Julia Macanala	010155861-7	<i>[Signature]</i>
Jolia Pillajo	010589286-3	<i>[Signature]</i>
Jessica Pillajo	010912070-3	<i>[Signature]</i>
Blanca Pillajo	010297816-0	<i>[Signature]</i>
Javier Cordova	01627233-9	<i>[Signature]</i>
Jorge Pillajo	010216940-6	<i>[Signature]</i>
Yuliana Soriano	010300223-4	<i>[Signature]</i>
Mariela Bermeo	010523249-0	<i>[Signature]</i>
Past Palacios	010533466-8	<i>[Signature]</i>

69-
cesenta y nueve

(setenta)

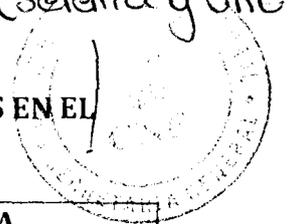
FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL CANTÓN PAUTE



NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Rosa Margarita Taza Taza		Rosa Taza Taza
Mónica Margarita Taza Taza	010107483-3	
Transito Taza	010169392-7	
Mercedes Taza	010446004-3	
Jessica Vico		
Mercedes Cajisaca	010338438-4	Mercedes Cajisaca
José Alberto Nacabo	010184897-3	
Esther M. Valle	010197233-9	
VILLA AGUILAR DAIME	010305148-8	
Luis Cajisaca V.	010226987-5	
Luis Orellana	010631660-1	Luis Orellana
Juan Manuel Inga	010176125-9	Juan Manuel Inga
José Alfonso	0101431880	
Monte Alfonso	0101515311-3	
Laila Mercedes Inga	010409577-1	Laila Mercedes Inga
Amada Cajisaca	010222308-8	Amada Cajisaca
Maria Alexandra Inga	010452457-4	Maria Alexandra Inga
Rosario Villa		Rosario Villa
	010433670-6	
Rosa Elvira Inga		Rosa Elvira Inga
Lelinda Villa	010244478-3	Lelinda Villa
Maria Elvira	010388664-4	Maria Elvira

70
Responde

SECRETARÍA



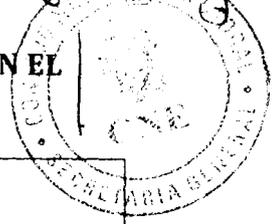
FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL
CANTÓN PAUTE

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
VICTOR NAUTA	010205118-2	<i>[Signature]</i>
BLANCA NEIRA	030082405-9	<i>[Signature]</i>
SILVIA NAUTA	010437055-9	<i>[Signature]</i>
XAVIER NAUTA	010528368-3	<i>[Signature]</i>
Alexandra Nauta	010542045-9	<i>[Signature]</i>
Manuel Forero	094159602-1	<i>[Signature]</i>
Juan Barredo	010637804-5	<i>[Signature]</i>
LUIS PARRA	010141195-7	<i>[Signature]</i>
VICTOR RAFAEL NAUTA	010327891-0	<i>[Signature]</i>
HECTOR LEON	010278446-0	<i>[Signature]</i>
Geovanny Nauta	010453413-9	<i>[Signature]</i>
FELIX ROSAS	030111265-2	<i>[Signature]</i>
John Yanza		<i>[Signature]</i>
SUAN VELEZ	010423353-7	<i>[Signature]</i>
Luis Cagana	010751355-0	<i>[Signature]</i>
Luis Lopez	010781507-8	<i>[Signature]</i>
Washington Landa	041897943-1	<i>[Signature]</i>
Rafael Banegas	010526969-9	<i>[Signature]</i>
Luis Changuata	010428334-4	<i>[Signature]</i>
Omar Suberos	010546261-8	<i>[Signature]</i>
Wilson Calderon	010553068-7	<i>[Signature]</i>

71 -
Cobertura y
MUD

(setenta y dos)

FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL CANTÓN PAUTE



NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Veronica Isabel Carrion Taza	010450814-8	Veronica Carrion Taza
Patricia Isabel Carreño Guzman	010566495-7	Patricia Isabel Carreño Guzman
Lazo Rocano Santiago Augusto	01046270-5	Lazo Rocano Santiago Augusto
Yajia Lucio Villa Condo	030209113-7	x Yajia Lucio Villa Condo
Carlos Eduardo Rocano Guachon	010571632-8	x Carlos Eduardo Rocano Guachon
Xavier Cevallos	010289826-9	Xavier Cevallos
x Julio Mauricio Cozco Goallpa	010589261-6	Julio Mauricio Cozco Goallpa
Karla Luisa Alexandra Malleturo Tapia	010259962-8	Ana Fernandez
2019 Tapia Tapia	010127470-2	Luisa Alexandra Malleturo Tapia
Maria Angolita Taza Socca	010275362-6	x Maria Angolita Taza Socca
ielso Margarita Barrera	010246459-1	x Margarita Barrera
Carmen Rocío Margarita Taza	010672651-6	x Carmen Rocío Margarita Taza
Margarita Margarita	010111169-8	x Margarita Margarita
Mari Cruz Tigre Corra	010148795-7	Mari Cruz Tigre Corra
Veronica Murgaray Brito	010500131-7	x Veronica Murgaray Brito
Janeth Patricia Tigre Ucha	010452081-2	x Janeth Patricia Tigre Ucha
Carmen Marcela Rocano Rocano	010512695-7	x Carmen Marcela Rocano Rocano
Rosa Rosa Iván	070470896-4	Rosa Iván
Mariana Ochoa	010111443-7	Mariana Ochoa
Osvaldo Condo	010575878-3	Osvaldo Condo
Maria Angeles Murgaray Taza	010107396-3	x Maria Angeles Murgaray Taza

72-
Cedulas
150



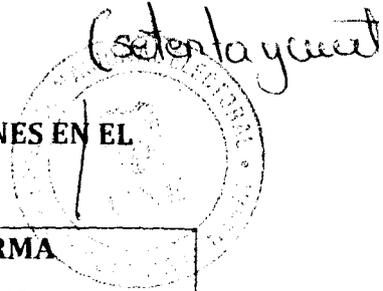
FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACION DE LAS ELECCIONES EN EL CANTON PAUTE

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Lilia Rocano	010563268-1	[Signature]
Celia Mercedes Carchipella Cáceres	010432351-4	[Signature]
Olivia Carb.	010505462-1	[Signature]
Alberto Livigana Rodas		Angel A. Livigana
Maria Leticia Landi Landi	010865006-6	x [Signature]
Berta Narcisca Villa Ucho	010409858-7	x [Signature]
Rosa Elvira Livigana Espinoza	010087315-7	
Segundo Antonio Rocano Puente	010376711-7	Antonio Rocano
Rosa Maria Brito Ace	010353871-6	[Signature]
Lilia Marcela x Guille Landi	010364492-8	Lilia Marcela
Maria Soledad Suñag Amón	010523161-7	Maria Suñag
Jorge Freddy Tegra Tegra	010360237-1	[Signature]
Narcisca Durbinara	010387896-3	[Signature]
Sandra Elizabeth Orellana Teas	010518218-2	x [Signature]
Therian Magdaleno Orellana Teas	010518216-6	[Signature]
Rosa Guachin Calderon	010302250-5	x Rosa Guachin
Edwin Xavier Rocano Corillo	0130199003-2	x [Signature]
Zoila Mercedes Rocano Suco	010479161-1	x [Signature]
Sonia Barrera	010489165-0	x [Signature]
Victor Condo Lazo	010042385-4	x [Signature]
Nama Rocano Brito	010452071-3	x [Signature]
Milton Andres Urgiles Tarza	010580474-5	x Milton Andres Urgiles Tarza

- 73-
Cobertura
bros

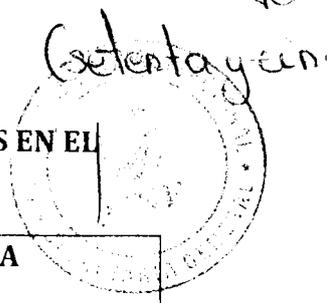
SECRETARIA GENERAL

FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL
CANTÓN PAUTE



NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Fredy Yuzga	012206508-4	<i>[Signature]</i>
Robel Orce	010018235-6	<i>[Signature]</i>
Paula Orce	010551151-6	<i>[Signature]</i>
Elda Ximara Guachin Saca	010395787-11	<i>[Signature]</i>
Blanca Saca Villa	01039402-2	Blanca Saca
Carmen Guachin	010666775-1	<i>[Signature]</i>
Norma Rocano	030184473-4	<i>[Signature]</i>
Luis Guachin	010504854-7	<i>[Signature]</i>
Norma Guachin	010334260-1	<i>[Signature]</i>
Nube Rocío Pacheco	01043394-9	<i>[Signature]</i>
José Humberto Pacheco	010071500-9	<i>[Signature]</i>
Delia Cordero Saguy	010127845-5	Delia Arce
Remigio Pacheco Cordero	010471284-7	<i>[Signature]</i>
Carlos Maraca Cordero	010353916-8	<i>[Signature]</i>
Henry Maraca Cordero	010387516-7	<i>[Signature]</i>
Juanita Carreras	030157167-5	Juanita Carreras
[Signature]	0902897172	<i>[Signature]</i>
José Carreras	1014935372	<i>[Signature]</i>
Lepoldo Carreras	010004033-6	<i>[Signature]</i>
Maryuly Carreras	010483023-3	<i>[Signature]</i>
Laila Ortega	030042721-7	Laila Ortega
José Vaneza	0100416403	<i>[Signature]</i>

- 74 -
señala el
número



FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL CANTÓN PAUTE

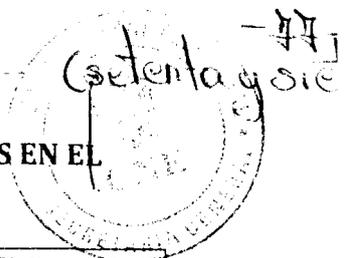
NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Cesar Miguel Aguilar Villavicencio		<i>Cesar Aguilar Villavicencio</i>
Margoth Alexandra Aguilar Cabrera	010329852-7	<i>Margoth Aguilar Cabrera</i>
Luis G. GARCIA	010041405-4	<i>Luis Garcia</i>
Marco Gualta	010154445-5	<i>Marco Gualta</i>
Luis Torres Alfredo	020365706-0	<i>Alfredo Torres</i>
Flavio Cabrera	070477460-8	<i>Flavio Cabrera</i>
Diana Pesantez	030215524-7	<i>Diana Pesantez</i>
Emiguel Cordero	010190280-1	<i>Emiguel Cordero</i>
Daniel Rivera	140022034-4	<i>Daniel Rivera</i>
Johanna Avila	030181882-9	<i>Johanna Avila</i>
Elsa Palomayque	010327959-2	<i>Elsa Palomayque</i>
Tomas Palomayque	140076767-6	<i>Tomas Palomayque</i>
Jesús R. Condo	010220799-0	<i>Jesús R. Condo</i>
Blanca Guachón		Blanca Guachón
Blanca Guachón	010225835-7	<i>Blanca Guachón</i>
Miriam Buestrán	030186389-0	<i>Miriam Buestrán</i>
Noelma Vera	010287221-5	<i>Noelma Vera</i>
Jessica Condo	610494741-1	<i>Jessica Condo</i>
KARLA CONDO	010300328-9	<i>Karla Condo</i>
Juan Cevallos Ortiz	0104580535	<i>Juan Cevallos</i>
Rosa Zuniga	030186999-6	<i>Rosa Zuniga</i>
José Manuel Tigre	010040334-4	<i>José Manuel Tigre</i>

Guachón
75
30 años y
cuero

FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL
 CANTÓN PAUTE

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Gustavo Parra	010312120-9	
Daniel García	010518233-1	
Lelia Caceres	171012160-7	
ELEVA MEIRA	010176486-8	
Carbs Barrera	010098424-7	
Rodrigo Mendoza	010180135-5	
Daniel Lopez	010388571-1	
Julio Miranda	010151523-7	
Carbs Ilivicura	030132611-2	
Victor Amón	010040617-2	
Nancy Abad S	010301375-1	
Alberto Castillo	230147481-2	
Manuel R. Orelma	0102886117-6	
Graciela Bravo	030124813-2	
Julio César Cuero C.	0702380460	
San José Illexos Z.	0103548368	
Luis Gargna	030251350-0	
Fredy Ortuzo	0103565628	
Alfredo Parra	010357893-6	
Ronny Orellana	000138391-7	
Mónica Lozano	030197850-8	
Jose Guillermo Orelba	0100417039	

-76-
 Colección
 2012



FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL CANTÓN PAUTE

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Manuel Sánchez	010357050-4	<i>Manuel Sánchez</i>
Segundo Rojas	010352900-4	<i>Segundo Rojas</i>
Daniel Saca	0103495495	<i>Daniel Saca</i>
Renata Moriana	170428365-5	<i>Renata Moriana</i>
Luis Tiroder	010355030	<i>Luis Tiroder</i>
ROBEN ISIGOR	012110337-8	<i>Roben Isigor</i>
Rosa Rojas	010261604-2	<i>Rosa Rojas</i>
Edison Tinba Pakomay	010314680-4	<i>Edison Tinba Pakomay</i>
Jorge Mendez S.	010115072-0	<i>Jorge Mendez S.</i>
Jose Cáceres E.	010514717-7	<i>Jose Cáceres E.</i>
Milton Saca	010378478-9	<i>Milton Saca</i>
Roxio Pillojo	010295597-8	<i>Roxio Pillojo</i>
Jessica Medina	0104178402-0	<i>Jessica Medina</i>
Roxio Tenecora P.	010488407-7	<i>Roxio Tenecora P.</i>
Mario Pantoja P.	010392037-2	<i>Mario Pantoja P.</i>
Edana Villalta	01051088-9	<i>Edana Villalta</i>
Samuel Cáceres I	010362518-2	<i>Samuel Cáceres I</i>
Luis Barrera Barrera	040566463-6	<i>Luis Barrera Barrera</i>
Manuel De Jesús Labrera	070210721-0	<i>Manuel De Jesús Labrera</i>
Mario Tenecora Rivera	010391828-0	<i>Mario Tenecora Rivera</i>
Roben Martinez	01009009-4	<i>Roben Martinez</i>
Rosa Guachun	010304273-5	<i>Rosa Guachun</i>

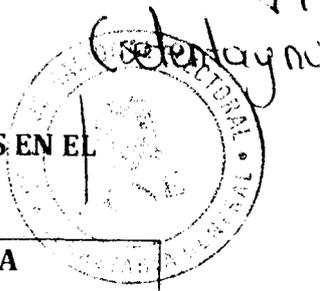
77
Cuentas y Sí
010372



FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL CANTÓN PAUTE

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Miguel Palacios	0103889168	<i>Miguel Palacios</i>
Vilma Parra	0103362877	<i>Vilma Parra</i>
Olga Tapia	010349647-7	<i>Olga Tapia</i>
Maria Sarmiento	040250367-9	<i>Maria Sarmiento</i>
Angel Lopez	010189531-3	<i>Angel Lopez</i>
Ricard Sarmiento	010278047-5	<i>Ricard Sarmiento</i>
Pedro Lliguisera	010209449-4	<i>Pedro Lliguisera</i>
Ana Lliguisaca	010688015-2	<i>Ana Lliguisaca</i>
Fernando Idrovo	010295306-4	<i>Fernando Idrovo</i>
Beatriz Idrovo	0101092591	<i>Beatriz Idrovo</i>
Rosa Sarmiento		<i>Rosa Sarmiento</i>
Magdalena Idrovo	010163751-0	<i>Magdalena Idrovo</i>
Homero Pazuzhi	0300599032	<i>Homero Pazuzhi</i>
Coelos Calle	010494428-5	<i>Coelos Calle</i>
Diana Idrovo	010292609-4	<i>Diana Idrovo</i>
Rafael Resendez	010473212-8	<i>Rafael Resendez</i>
Cespe Leon	030147680-0	<i>Cespe Leon</i>
Romelia Leon	030105585-1	<i>Romelia Leon</i>
Rafael Leon	030003567-0	<i>Rafael Leon</i>
Aruncion Mendez	030051738-0	<i>Aruncion Mendez</i>
Zaida Leon	030089350-0	<i>Zaida Leon</i>
Ubaldo Mejia	010423165-9	<i>Ubaldo Mejia</i>

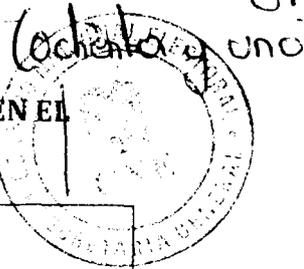
78
01/10/10



FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL CANTÓN PAUTE

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Helena Beatriz Abad	010114354-6	
José Paguana	010203066-5	
Manbel Paguay A	010351675-3	
Pablo Paguay Abad	010552569-5	
Jorge Guillermo		
Irene Paguay Abad	010376841-2	
Luis Caldera	090416956-2	
Rosa Zúñi	01015181515	
Ana Vélez	010310584-7	
Rosa Elena Pilloja	010144343-3	
Gloria Velluto	010947223-0	
Josefina	010254087-3	
Jose Alba	0103199394	
Marciana Alba	710122077-9	
Yohana Garmiento	010391933-8	
Rigoberto Taguay	0101150902	
Haroldo Lozano	0301465969	
Isabel Torres	010129426-8	
Dalia Garmica Torres	0104270031	
Martza Paguay	010415449-7	

79-
Cobertura
municipal



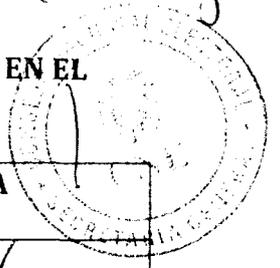
FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL CANTÓN PAUTE

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Jose Lopez Guzman	150042460-9	<i>Jose Lopez</i>
Jose Lopez	0700437565	<i>Jose Lopez</i>
Mariateresa Lopez	150032776-0	<i>Mariateresa Lopez</i>
Juan Lopez	150062797-9	<i>Juan Lopez</i>
Marie Alicia Cajasaca	010425430-5	<i>Alicia Cajasaca</i>
Luis Landa	010237135-6	<i>Luis Landa</i>
Elemente Cramer	090220874-6	<i>Elemente Cramer</i>
Zaida Ortiz	010293505-3	<i>Zaida Ortiz</i>
Claudio Arias	0102742574	<i>Claudio Arias</i>
Sandra Elizabeth Tigue	010451337-9	<i>Sandra Elizabeth Tigue</i>
Claudio Arias		<i>Claudio Arias</i>
Karen Hermida		<i>Karen Hermida</i>
Aida Vintimilla	010473595-7	<i>Aida Vintimilla</i>
Blanca Palomeque		<i>Blanca Palomeque</i>
Manuel Exells	010187935-1	<i>Manuel Exells</i>
Manuel Vargas	040374647-7	Manuel Vargas
Jessica Pina	030184676-2	<i>Jessica Pina</i>
Luis Saca	010282693-0	<i>Luis Saca</i>
Elvia Crespo Méndez	010187937-7	<i>Elvia Crespo Méndez</i>
Sigfredo Pando	010327534-3	Sigfredo Pando
Jaime Barriosacua	010391971-8	<i>Jaime Barriosacua</i>
Denis Toledo	030144355-2	<i>Denis Toledo</i>

- 81 -
Cochabamba y uno

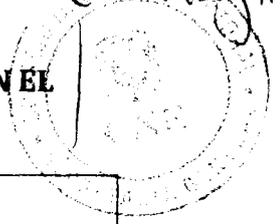
MUNICIPALIDAD

FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL
CANTÓN PAUTE



NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Fausto Chen Polanco T.	010090142-0	Fausto Polanco
Demetila Montalvo Crespo		Demetila Crespo
Eduardo Alfaro	010115349-2	Eduardo Alfaro
Fabian Polanco	030794545	Fabian Polanco
Selvia Herencia	010374781-2	Selvia Herencia
Luis Posio	0104734609	Luis Posio
Catalina Herencia	0704633300	Catalina Herencia
Tobias Rivas	010124563-2	Tobias Rivas
José Gabriel Cobos		José Gabriel Cobos
María Gertrudis Lugo		María Gertrudis Lugo
RAPHAEL VILLALTA	0901998435	Raphael Villalta
Aliviados Once	010033960-5	Aliviados Once
Celedonio Huérfano	010209852-2	Celedonio Huérfano
Yolfranco Rivas	010181113-1	Yolfranco Rivas
German Tenesaca	010245192-6	German Tenesaca
Jorge Ferrada		Jorge Ferrada
Rosa Elvira Rocas	010264121-1	Rosa Elvira Rocas
Luis Buestan	010135515-4	Luis Buestan
Alfonso Pizarro	010086544-3	Alfonso Pizarro
Brito Once Manuel de Jesús	010095872-7	Manuel de Jesús Brito Once
Luis Vicente Ben Barrera	010277818-0	Luis Vicente Ben Barrera
María Delia Cordero Cajalino	010277059-1	María Delia Cordero

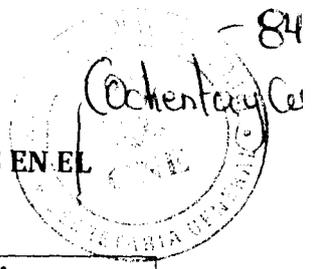
32
ordenado
dos



FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL CANTÓN PAUTE

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Victor Leon	01001900-2	
Victor Leon D	091594784-3	Victor Leon D
Blanca J. Orellana	010225247-5	
Sigfredo Lopez	180121414-0	
Laura Arango	010166066-0	
Ernesto Alvarado	010251980-8	
Julio Barba	140001939-2	
Pedro Heras	010133906-4	
Pedro Heras	010411938-2	
Glady's Laine	010154990-5	
Digna Romero	010458260-6	
Miguel Piccini	0992406477	
Juan Palomares	010100116-2	
Manuel Rivera	171044990-6	
José Segarra	010341772-6	
Digna Heras	070500274-6	
César Tralles	070500234-9	
Victor Lopez	091824561-4	
César Palomares	010580022-1	
RAO? DEMACUE	010112297-6	
Ruben Cujilima	010504285-7	
Rubén Solís	00133670-9	

83
Luis
bos



FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL CANTÓN PAUTE

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Juan Aguilar		
Maricela Vasquez		
Manuel Cárdenas		
Alejandrina Orellana.		
Maria Augusta Cárdenas.	010657006-5	
Julio Loja		
Eugenio Jimenez		
Manuel Cárdenas		
Blanca Harocho	010255621-4	
Verónica Reina	070421622-3	
Cristian Vera	010512438-2	
Luis Borgo	010555343-1	
GERMAN VERA	010592024-5	
Manuel Cárdenas		
Juan Carlos		
Luis Vera.		
Henry Castillo c.		
Pais Buena		
Manuel Vera		
Andrés Pacheco	010519043-3	
Concepcion Sanguinina		
Jorge Zhieng		

34
0-2024-10
CANTÓN PAUTE

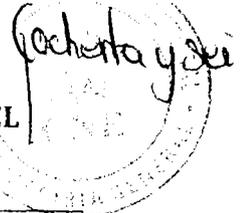
Chentaycin

FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL CANTÓN PAUTE



NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Genol Butanccort	1101498957	<i>[Signature]</i>
Angel Sycan	010312633-0	<i>[Signature]</i>
Carlos Sycan	010267531-0	<i>[Signature]</i>
Humberto Barrera	010090089-3	<i>[Signature]</i>
Ernesto Sallas	0100432299	<i>[Signature]</i>
Daniela Beineo	01050917900	<i>[Signature]</i>
JHAVET BEINEO S.	010509174-8	<i>[Signature]</i>
Rosa Cristina Sallas	010322443-7	<i>[Signature]</i>
Luis GRANDA		<i>[Signature]</i>
Rocio Bueno	171277253-0	Nube del Rocio Bueno l.
Maria Maria Maza		<i>[Signature]</i>
Clara Arizaga	010986054-9	<i>[Signature]</i>
Christian Arizaga		<i>[Signature]</i>
Gliz Liduvina Tapia	010124277-1	<i>[Signature]</i>
Carlos Barrera	010509040-4	<i>[Signature]</i>
Kleber Moracho	010509154-0	<i>[Signature]</i>
Rocio Tapia Macas	010497946-3	<i>[Signature]</i>
Gabriela Tapia F.		<i>[Signature]</i>
Narcisca Tequera	010278460-0	<i>[Signature]</i>
Adriana Penaranda	0106141419	<i>[Signature]</i>
Camila Granda	010509008-8	<i>[Signature]</i>
Gustavo Granda	010611317-8	<i>[Signature]</i>

85-
de respaldo a
cu. 205



FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL CANTÓN PAUTE

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Juan Soto	0101179018	Juan Soto
Luis A. Chungata	010040132-2	Luis A. Chungata
Blanca Inga		Blanca Inga
Inez Landi		Inez Landi
Medardo Coronado	01027558-6	Medardo Coronado
Juan Pablo Soto		Juan Pablo Soto
Gabriela Bueno	0104658844	Gabriela Bueno
A. G. Banta		A. G. Banta
Fanny Torres	010364400-7	Fanny Torres
Fernando Torres	010289724-8	Fernando Torres
H. Torres Guachin	010290650-0	H. Torres Guachin
Juana Isabel Tapia	010352459-7	Juana Isabel Tapia
Carmela Torres	010508044-3	Carmela Torres
Paul Canale	010809039-3	Paul Canale
Clara Torres	010508045-0	Clara Torres
[Illegible]	01020657-9	[Illegible]
[Illegible]	090322056-7	[Illegible]
Rosario Gutiérrez	010979269-1	Rosario Gutiérrez
Lorla Tapia	010332615-3	Lorla Tapia
Balbina Tapia	010332615-3	Balbina Tapia
Georgina Penaranda	010497944-8	Georgina Penaranda

- 86
Cochera y del
Soto



FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL CANTÓN PAUTE

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Narcisca Cáceres Ortuno	010328737-1	<i>[Signature]</i>
Rosa Ortuno Rivera	010209525-4	<i>[Signature]</i>
Vinicio Cáceres Ortuno	010369721-5	<i>[Signature]</i>
Rodrigo Ortuno Rivera	010177865-2	<i>[Signature]</i>
Marco Cáceres Zúñiga	010320525-0	<i>[Signature]</i>
David Cáceres Cituno	010589361-4	<i>[Signature]</i>
Valeria Cáceres Ortuno	010545906-2	<i>[Signature]</i>
Hugo Maldonado	010450272-9	<i>[Signature]</i>
Pedro H. Cáceres O.	010575907-0	<i>[Signature]</i>
Estefano	0103393054.	<i>[Signature]</i>
Wilson Surrudain	010367886-8	<i>[Signature]</i>
Juan Guillermo Tejada	0301704417	<i>[Signature]</i>
Sergio Luis Condo	010512562-9	<i>[Signature]</i>
Nelson Orlando Saca	010584951-1	<i>[Signature]</i>
Maria Esmirna	010307553-7	<i>[Signature]</i>
Antonio Guillermo	030185619-1	<i>[Signature]</i>
Sandra Barrera	010649441-2	<i>[Signature]</i>
Zose Marcelo Cáceres	010447271-1	<i>[Signature]</i>
Hanilda Cáceres Ortuno	010575176-2	<i>[Signature]</i>
Juan Carlos Jara	090810823-6	<i>[Signature]</i>
Jorge Ortuno Rivera	010207467-4	<i>[Signature]</i>

87
Cochentoyes
Paute

PAUTE

ochenta y och

FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL CANTÓN PAUTE

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Juan Bermeo	070683222	Juan Bermeo
Victor Miguel Torres A	010401435-9	Victor Miguel Torres
Freddy Avila	030245331-1	Freddy Avila
Zoila Toledo	070115375-7	Zoila Toledo
Patricia Ponce	010608951-9	Patricia Ponce
Polanda Garapuro	030163832-6	Polanda Garapuro
Belen Saucito	021033871-3	Belen Saucito
Isabelita Ventimilla	010149497-9	Isabelita Ventimilla
Esther Estano	010090407-7	Esther Estano
Herz Toledo	010214525-5	Herz Toledo
Jose Suarez	0100415451	Jose Suarez
Concepcion Lopez	0104183412-2	Concepcion Lopez
Carlos Aguasua	010235299-4	Carlos Aguasua
Maria Uchca	010134963-1	Maria Uchca
Maria Aguasua	010453863-1	Maria Aguasua
Gladis Aguasua	010921342-2	Gladis Aguasua
Ana Rosa T	0104552930	Ana Rosa T
Rosario Poo T	170547842-6	Rosario Poo T
Rosa Encalada Rhea	010412618-0	Rosa Encalada Rhea

88-
5/10/15
01/10

**FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL
CANTÓN PAUTE**

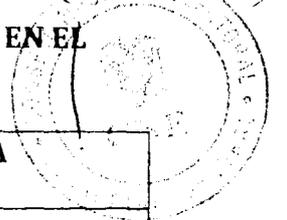


NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Normelia Solis	0104047009	Normelia Solis
Yelanda López	030069261-3	Yelanda López
Andres López	010497898-6	Andres López
José Cáceres	010166588-3	JH
Maria Suquimagua	010166561-0	Mto
Amelia Villalta	010486168-4	Amelia Villalta
Manoel Gutiérrez	77 19 90055-5	Manoel Gutiérrez
Kleiver Gutiérrez	182091567-6	Kleiver Gutiérrez
José Pío Miranda	010049454-8	José Pío Miranda
José Manuel Firro	110255689 9	José Manuel Firro
María Miranda	0104673488	María Miranda
Eulalia Villalta		Eulalia Villalta
Angel Hugo Cajamarca	010394558-1	Angel Hugo Cajamarca
Enrique Toledo	010040371-3	Enrique Toledo
Lorena López	010637956-3	Lorena López
Gloria López	010586532-0	Gloria López
Blanca Villalta	010040427-6	Blanca Villalta
Miguel López	010040721-2	Miguel López
Isabel Saguy	010175224-4	Isabel Saguy
Rosa Yunga	010589897-7	Rosa Yunga
Carlos Zúñiga	010480674-6	Carlos Zúñiga
Carlos Parra	010478267-7	Carlos Parra
Mario Gomez	010955650-3	Mario Gomez

B9-
Cochentay Nuevo

**FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL
CANTÓN PAUTE**

(noventa)



NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Juan Cabrera	010316172-5	<i>Juan Cabrera B</i>
Santiago Bermeo	010514682-3	<i>Santiago Bermeo</i>
Maria Parra	010320187-7	<i>Maria Parra</i>
Cecilia Alvarado	010574155-2	<i>Cecilia Alvarado</i>
Fanny Loja	0105892418	<i>Fanny Loja</i>
Martha Romero	010182951-3	<i>Martha Romero</i>
Maria Parra	010848194-1	<i>Maria Parra</i>
Julio Cáceres	010327527-7	<i>Julio Cáceres</i>
Alvarado Carlos	0102005818	<i>Alvarado Carlos</i>
Alvarado Teófilo	010551887-2	<i>Teófilo Alvarado</i>
José Orellana Parra	010168043-7	<i>José Orellana Parra</i>
Kléber Touves. A.	010200034-6	<i>Kléber Touves A.</i>
Isaias Parra	01070275883-8	<i>Isaias Parra</i>
Elisa Orellana	0103158820	<i>Elisa Orellana</i>
Rosa Parra	010442006-8	<i>Rosa Parra</i>
Manuel Parra	010363287-3	<i>Manuel Parra</i>
Rosael Pinos	032336320-4	<i>Rosael Pinos</i>
Luis López	010392048-4	<i>Luis López</i>
Geovanny Parra	010503438-3	<i>Geovanny Parra</i>
José Martínez	030231728-4	<i>José Martínez</i>
Bonigno Romero	010589177-4	<i>Bonigno Romero</i>

90-
11/11/2017

[Handwritten signature]

**FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL
CANTÓN PAUTE**

-91-
Cruentaje

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Carlos Villa	010192595-6	<i>Carlos Villa</i>
Patricio Villa	010469389-1	<i>Patricio Villa</i>
Alga Landy	0104708455-5	<i>Alga Landy</i>
Luis H. Quispe	0104721422-3	<i>Luis H. Quispe</i>
Maria Auxilio Villa	11643489-5	<i>Maria Auxilio Villa</i>
Carlos Armando Villa	010322484-9	<i>Guillermo Aguilar</i>
Maria Susana Aguilar	010177081-6	<i>[Signature]</i>
Manuel Jesus Villa	030030499-2	x
Maria Felicia Villa A	030171970-1	<i>[Signature]</i>
Manuel Polivio Landi	030783434-7	<i>M. Polivio Landi</i>
Neli Riera Ch.	010328477-4	<i>Neli Riera Ch.</i>
Rozario Quispe	030183666-4	<i>Rozario Quispe</i>
Salvadora Chungata	010185581-5	<i>Salvadora Chungata</i>
Zoila Rivera	030792870-1	<i>Maria Zoila Rivera</i>
Florencia Aguilar	010043350-7	<i>Maria Florencia Aguilar</i>
Luis H. Inga	010139335-3	<i>Luis H. Inga</i>
H. Inga	010611884-7	<i>H. Inga</i>
Ricardo Villa	010102116-0	<i>Ricardo Villa</i>
Rosa Inga	010313010-0	<i>Rosa Inga</i>
Fredy Caceres	010439272-6	<i>Fredy Caceres</i>

-91-
momento
y uno

92-
 (pouenta y de)

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Ana Lucia Barretas	010502823-7	Ana Lucia Barretas
Juan Carlos Guillermo	030185018-3	Juan Carlos Guillermo
Jaime Vasquez	010440856-2	Jaime Vasquez
Pablo Guillermo	0301856209	Pablo Guillermo
Karmen Anguasca	030088554-5	Karmen Anguasca
Zoila Avila	010250706-8	Zoila Avila
German Aulo	010589438-0	German Aulo
Silvia Segarra	010689399-5	Silvia Segarra
Ricardo Capilino	010099346-8	Ricardo Capilino
José P. MARTINEZ	091531673-1	José P. Martinez
Jorge Lopez	091789427-1	Jorge Lopez
Maria Cabrera	010363314-5	Maria Cabrera
Meriona Avila	0104806542	Meriona Avila
Maria Guillermo	0101263689	Maria Guillermo
Rosa Bonera	010502822-9	Rosa Bonera
Rosa Segarra	010601799-7	Rosa Segarra
Noraisa Barreira	0104267380	Noraisa Barreira
Juan Martinez	010381183-2	Juan Martinez
Senny Tapia	091916344-4	Senny Tapia
Veronica Segarra	0105894780	Veronica Segarra
Rosa Segarra	010426083-1	Rosa Segarra
Roberto Morcho	010130238-8	Roberto Morcho

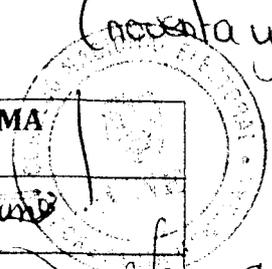
-92-
 MORALES
 200

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
José González	030198351-9	<i>[Signature]</i>
Juan Martínez	040455649-6	<i>[Signature]</i>
Yosé Cumbre	010414906-7	<i>[Signature]</i>
Fanny Moracho	0302033356	<i>[Signature]</i>
Ana Moracho	010458828-0	<i>[Signature]</i>
Cesar Segarra	010551893-0	<i>[Signature]</i>
Morlene Moracho	070589903-3	<i>[Signature]</i>
Abel Barrera	010152317-3	<i>[Signature]</i>
Ines Barrera	010444712-3	<i>[Signature]</i>
Tecfilo Segarra	010327366-0	<i>[Signature]</i>
Ana Segarra	010637682-5	<i>[Signature]</i>
Alfonso Barrera	010042199-9	<i>[Signature]</i>
Sonia Barrera	010489165-0	<i>[Signature]</i>
Narciso Barrera	010488511-6	<i>[Signature]</i>
Serafina Barrera	010190918-2	<i>[Signature]</i>
Eduardo Calderon	010159002-4	<i>[Signature]</i>
Erlinda Castro	010303910-3	<i>[Signature]</i>
Blanca Segarra	010227718-3	<i>[Signature]</i>
Maria Segarra	010509890-9	<i>[Signature]</i>
Martha Castro	010661400-1	<i>[Signature]</i>

-93
MORACHO
& CAS

[Signature]

Cuenta y Cui



NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
YUB BERNARD	070790959-6	<i>YUB BERNARD</i>
Carlos P. Barrant	0402000-5	<i>Carlos P. Barrant</i>
Maria Inge P...	010352230-2	<i>Maria Inge P...</i>
Miguel A. ...	010936294-1	<i>Miguel A. ...</i>
PATRICIO ARANA	010222270-5	<i>Patricio Arana</i>
FERNANDO MORA	160039010-6	<i>FERNANDO MORA</i>
SOMA N. REAL	010393439-3	<i>SOMA N. REAL</i>
Anita Rea.	030203363-1	<i>Anita Rea.</i>
Jhanson Palameque	010569871-2	<i>Jhanson Palameque</i>
Juan Carlos Bernice	012514680-7	Juan Carlos Bernice
Moya Brito	010589528-8	<i>Moya Brito</i>
Juan Carreño	0104410091-6	<i>Juan Carreño</i>
Manuel Caceres	010339473-9	<i>Manuel Caceres</i>
José Gabriel Torres	010336211-7	<i>José Gabriel Torres</i>
Nancy Alexander Jigas	010637498-9	<i>Nancy Alexander Jigas</i>
Rodrigo LAMDI	010243658-1	<i>Rodrigo LAMDI</i>
Carmen Bancheneo	010329440-1	<i>Carmen Bancheneo</i>
Carlos Vicente León Vilalta	010189351-9	<i>Carlos Vicente León Vilalta</i>
Abel Osvaldo Trillos	010367391-9	<i>Abel Osvaldo Trillos</i>
Margarita Rivera	010322135-3	<i>Margarita Rivera</i>
Manuel Yunga	030149005-7	<i>Manuel Yunga</i>
Santiago Casella		<i>Santiago Casella</i>

94-
MORA
ARANA

**FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL
CANTÓN PAUTE**



NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Endria Rene Trillos Mendez	010150755-6	
Bilgica Ferraz Estrella Palomeque	010185348-9	
Jalberto Caceres	0400472626	Jalberto Caceres
Nery Palomeque Yedrao	010457678-6	
Braulio Rodriguez	010389763-3	
Ruth Calle	010420612-3	
Bianca Valdivia Yanza	010181819-7	
Jennifer Yanza Bierzo	030206540-4	
Helix Enrique Trebles	010353425-7	
Virgilio Calle Crespo	010043029-7	
Angel Esteban Astudillo	010035415-1	
Francisco Esteban Palomeque	010304859-1	
Justino Estrella	010227673-6	
Lider Palomeque	010528609-9	
Augusto Mendez	010048118-1	
Carmen Delgado	010243016-2	
Berta Alicia Crespo	010188949-1	
Esteban Yankimilly	010188917-8	
Angel R. Astudillo	010070198-2	

-95-
11 de noviembre de 2008

Cnoventay se

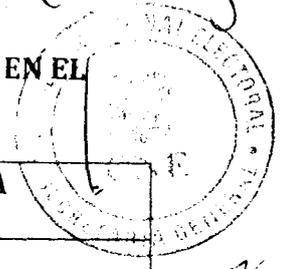
FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL CANTÓN PAUTE

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Luis LUCERO	0702258287-9	<i>[Signature]</i>
Rosa LUCERO	070500876-7	Rosa LUCERO
Braulio Guambaña	010140729-2	<i>[Signature]</i>
VICTOR GUAMBAÑA	03-0088507-6.	<i>[Signature]</i>
Lucila Morocho	010246518-4	<i>[Signature]</i>
Carlos Guambaña	03012401-4	<i>[Signature]</i>
H. Eugenio Palacios	03-0133089-0	Harso Eugenio Palacios
MARIA ELENA PILLASO	010179917-9	<i>[Signature]</i>
Ether Pellajo Rivera	010125286-4	<i>[Signature]</i>
Manuel Espinoza	010089908-7	<i>[Signature]</i>
JOHN L. SANDOZA	0200893601-7	<i>[Signature]</i>
Harso H. Suarez B.	0103646452-6	<i>[Signature]</i>
Maria Palacios	030055762-6.	<i>[Signature]</i>
Maria Guambaña	030158553-5	<i>[Signature]</i>
Luisito Guambaña	030106733-6	<i>[Signature]</i>
Walter Guambaña	010219969-9	<i>[Signature]</i>
Eunad Condo	170447656-0	Eunad Condo
[Signature]	010404673-5	Eugenio Orellana
Juan Diego Romero	010589063-6	<i>[Signature]</i>
Pedro Sanchez	016479707-1	<i>[Signature]</i>
Segundo Tambozo	010225186-5	<i>[Signature]</i>
[Signature]	010523090-8	Maria Tana

-96
documentos
2010

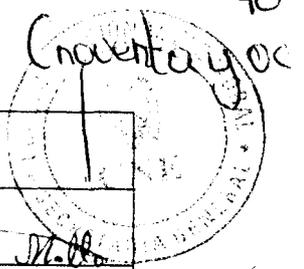
Cnoventay sic

FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL CANTÓN PAUTE



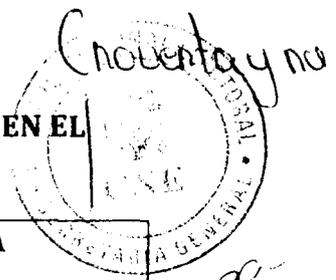
NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Rosa Vicuña	160021464-5	Rosa Vicuña
Soila Rivera	010370392-2	Soila Rivera
Anjel Rivera	010075577-9	Anjel Rivera
Miguel Buzón	010151315-8	Miguel Angel Buzón
Geovany Espinoza	030277373-3	Geovany Espinoza
Jose Tapia	010458432-1	Jose Tapia
Elsa Tamay	010539007-4	Elsa Tamay
Rosario Pajio	0103048545	Rosario Pajio
Imelo Hermande	0101129484	Imelo Hermande
Wilfrido Palomeque	010234865-2	Wilfrido Palomeque
César Gonzalez	070343865-2	César Gonzalez
Jhinson Trellas	010614472-8	Jhinson Trellas
Carlos Hermande	140044382-9	Carlos Hermande
Zoe Pekey	140079123-0	Zoe Pekey
Karen Hermande	0104301205	Karen Hermande
Edin Hermande	0103711781-9	Edin Hermande
Nany Palomeque	0302289053	Nany Palomeque
Sonia Palomeque	010631684-1	Sonia Palomeque

-97-
noventa y siete



NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Carmen Malla	010275534-5	<i>Carmen Malla</i>
Fernanda Salla	0103988498	<i>Fernanda Salla</i>
Maria Cruz	0030080491-1	<i>Maria Cruz</i>
Maria Tenesaca	0300344484	<i>Maria Tenesaca</i>
Karina Siguenza	0105168405	<i>Karina Siguenza</i>
Rosa Guaman	010180645-3	<i>Rosa Guaman</i>
Luis Segura	010140792-2	<i>Luis Segura</i>
Luzmila Quispi	010470917-5	<i>Luzmila Quispi</i>
Fabola Jimenez	010505010-8	<i>Fabola Jimenez</i>
Martha Puma	120186364-2	<i>Martha Puma</i>
Laura Cornejo	010042364-5	<i>Laura Cornejo</i>
Vicente Macas	1102024849	<i>Vicente Macas</i>
Daniel Zambrano	010637464-8	<i>Daniel Zambrano</i>
Narcisa Gausel	010317177-3	<i>Narcisa Gausel</i>
Tania Zambrano	010572396-9	<i>Tania Zambrano</i>
Marcela Manroy	010487157-9	<i>Marcela Manroy</i>
Angel Tapia	010182531-3	<i>Angel Tapia</i>
Luz Mila Z.	010250367-9	<i>Luz Mila Z.</i>
Desiderio Ortega	010073529-9	<i>Desiderio Ortega</i>
Rosa Zambrano	0102010337	<i>Rosa Zambrano</i>
Ali Ortega	010520737-7	<i>Ali Ortega</i>

-98-
01/10/20

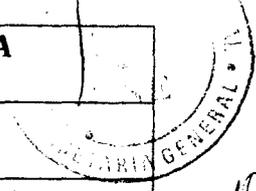


FIRMAS DE RESPALDO A LA IMPUGNACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL CANTÓN PAUTE

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Nelson Peñaranda	010053749-7	Nelson Peñaranda
Lida Sullis		Lida Sullis
Margarita Bateman	010241066-9	Margarita Bateman
Blanca Crespo		Blanca Crespo
Daniel Guzmán	070994583-8	Daniel Guzmán
Carolina Heróldo	010463330-0	Carolina Heróldo
Cladio Palomares	010203541-7	Cladio Palomares
Rosa Palomares	010306154-8	Rosa Palomares
Rocio Medina	010206874-9	Rocio Medina
Roberto Mendez	010265115-7	Roberto Mendez
Rocio Ortiz	010248953-1	Rocio Ortiz
Tania Belles	030162514-1	Tania Belles
Maric Peñaranda	010589378-8	Maric Peñaranda
Saura Suárez	010204782-6	Saura Suárez
Edison Urdinilla	040231611-7	Edison Urdinilla
Blasco González	010134846-4	Blasco González
Carmen Ganza		Carmen Ganza
Rosa Sepúlveda Del	0101325520	Rosa Sepúlveda Del
gladys gonzalez	010206734-2	gladys gonzalez
Lizandra Mantec	010515943-7	Lizandra Mantec
Armanda Riera	030180659-7	Armanda Riera

- 99 -
suscribiéndose
a la causa

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	FIRMA
Gladya Fernanda Miranda Cáceres	010511600-5	Gladya Miranda
Elena Mariuxy González Sánchez	092962730-5	Elena González
Diana del Rocío Miranda Cáceres	010525240-7	Diana Miranda
Zaida Molina Miranda Cáceres	010530156-8	Zaida Molina
Aurora Roxalpa Caceres Cáceres	010251465-4	Aurora Cáceres
Daniel Subador Caceres Cáceres	010459605-1	Daniel Subador
Aido Cáceres Perallo	010379298-2	Aido Perallo
Albino Porfilió Caceres Inga	010098699-1	Albino Inga
Fabio la Esperanza 2º Caceres Cáceres	0103549044	Fabio la Esperanza
Angel Delkarmo RIVERA Pina.	0302137211	Angel Rivera
Claudia Verónica Rivera Flores	030205696-5	Claudia Rivera
Francisco Cáceres	010115268-4	Francisco Cáceres
Arrioste Moncayo	1500424541	Arrioste Moncayo
Nancy, Moncayo R.	010634616'3	Nancy Moncayo
Rosendo Rivera.	010589055-2	Rosendo Rivera
FERNANDO Chacón	010526239-8	Fernando Chacón
RICARDO BOAMAP	010653188-2	Ricardo Boamap
Humberto Chiriboga	010418252.2	Humberto Chiriboga
Carlos T. Mejia. LI	010589447-4	Carlos Mejia
Julio Mejia. Cajamarca.	010658168.9	Julio Mejia
PATRICKO VIALTA	0103072518	Patricko Vialta



100
cien